NUMERO 2929 MONTEVIDEO, MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2001

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 9ª SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

Págs.

1) Texto de la solicitud de convocatoria..... 2

2 y 9) Asuntos entrados..... 2 y 27

3 y 10) Proyectos presentados..... 7 y 27

4 y 6) Exposiciones escritas..... 9 y 11

5) Inasistencias anteriores..... 10

CUESTIONES DE ORDEN

7, 13 y 16) Integración de la Cámara..... 19, 36 y 53

15 y 18) Intermedio..... 53 y 54

7, 13 y 16) Licencias..... 19, 36 y 53

11) Urgencia..... 30

Págs.

ORDEN DEL DIA

8) Frases del General José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos. (Se crea una Comisión Especial de Homenaje con el cometido de establecer una selección)
Antecedentes: Repartido Nº 400, de noviembre de 2000, y Anexo I, de diciembre de 2000. Carpeta Nº 748 de 2000. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo..... 25
— Texto del proyecto sancionado..... 25

12, 14 y 17) Impuesto Específico a

Sumario (continuación)

Págs.

los Servicios de Salud. (Creación)
Antecedentes: Repartido Nº 505, de marzo de 2001. Carpeta Nº 1031 de 2001. Comisión de Hacienda.
— En discusión general.
— Se pasa a la discusión particular.... 31, 37 y 54

1.— Texto de la solicitud de convocatoria

"Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Presente.

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, para mañana miércoles 28, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Frases del General José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos. (Se crea una Comisión Especial de homenaje con el cometido de establecer una selección). (Carp. 748/000). (Informado).

Rep. 400 y Anexo I

Guzmán Acosta y Lara, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Jorge Barrera, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Ruben Carminatti, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Mario De Pazos, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Daniel García Pintos, Carlos González Alvarez, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, Juan Máspoli Bianchi, José María Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Gustavo Osta, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Wilmer Trivel".

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 57

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

— con fecha 15 de marzo de 2001:

— Ley Nº 17.298, por la que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 87ª reunión celebrada en Ginebra en junio de 1999. C/411/000

— con fecha 22 de marzo de 2001:

— Ley Nº 17.300, por la que se aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrita el 14 de noviembre de 1997. C/308/000

— Ley Nº 17.301, por la que se declara de interés nacional la reconstrucción de la Iglesia Pura y Limpia Inmaculada Concepción, sita en la calle Zufriategui 963 del Paso Molino, departamento de Montevideo, declarada monumento histórico nacional por Resolución Nº 1280/75, de 7 de agosto de 1975. C/508/000

— Ley Nº 17.302, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de julio de 1998. C/627/000

— Ley Nº 17.303, por la que se aprueba el Memorándum de Entendimiento con el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación en Cuarentena Vegetal, suscrito en Montevideo, el 24 de mayo de 1990. C/629/000

— Ley Nº 17.304, por la que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en los términos del Protocolo de 1953 y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud de 1956. C/502/000

— Archívense.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

— por el que se concede al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la facultad para ampliar el plazo del Seguro por Desempleo a los trabajadores de la Cooperativa Nibo Plast. C/1023/001

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

Texto de la Citación

Montevideo, 27 de marzo de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana miércoles 28, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, el siguiente

ORDEN DEL DIA

Frases del General José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos. (Se crea una Comisión Especial de Homenaje con el cometido de establecer una selección). (Carpeta 748/000). (Informado).

Rep. 400 y Anexo I

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

— por el que se designa "Dalmiro Amir" la Biblioteca del Liceo Nº 2 "Dr. Antonio M. Grompone" del departamento de Salto. C/1022/001

— por el que se designa "Alfonso Brocqua" la Escuela de Música Nº 266 del departamento de Canelones. C/1024/001

— por el que se designa "Enrique Beltrame" la Escuela Nº 92 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. C/1025/001

— A la Comisión de Educación y Cultura.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

— por el que se concede una pensión graciable al señor Horacio E. Loriente. C/1029/001

— por el que se concede una pensión

graciable al señor Ruben Galloza. C/1030/001

— A la Comisión de Seguridad Social.

— por el que se crea el Impuesto Específico a los Servicios de Salud en sustitución del régimen establecido en los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001. C/1031/001

— A la Comisión de Hacienda.

— por el que se autoriza la salida del país del Velero Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXI Viaje de Instrucción, entre el día 2 de junio y 7 de noviembre de 2001. C/1032/001

— A la Comisión de Defensa Nacional.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar una moneda de diez pesos uruguayos conmemorativa del sesquicentenario del fallecimiento del General José Artigas y de una moneda de cinco pesos uruguayos, con la finalidad de completar el denominado "Cono Monetario". C/739/000

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Construcción de un Segundo Puente sobre el Río Yaguarón en las Proximidades de las Ciudades de Yaguarón y Río Branco y Restauración del Actual Puente Barón de Mauá, suscrito en el Límite Uruguay-Brasil, Puente Barón de Mauá, el 21 de noviembre del año 2000. C/924/001

— Se repartieron con fecha 27 de marzo.

La Comisión de Legislación del Trabajo aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

— por el que se reglamenta la actividad de las empresas suministradoras de mano de obra temporal. C/2138/992

— por el que se otorga licencia por maternidad a las funcionarias públicas o trabajadoras privadas que adopten menores. C/261/990

— por el que se establece la prioridad para el cobro de los créditos laborales, en los casos de concurso, quiebra, liquidación o cierre de empresas. C/1817/997

— por el que se reglamenta la actividad de las empresas suministradoras de mano de obra temporal. C/165/000

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se extiende la exoneración del aporte unificado a la industria de la construcción establecida por el artículo 444 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, a aquellos inmuebles que sean objeto de regulación por los gobiernos departamentales. C/183/000

— Si no se observa, así se procederá.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite nota relacionada con la observancia del feriado correspondiente al Día de los Difuntos. C/4/000

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles:

— sobre el Movimiento Tacurú y los convenios celebrados con la Intendencia Municipal de Montevideo. C/4/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— relacionada con la situación de la Ciudad Vieja. C/235/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

— copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, por la que se tributa homenaje al señor Eduardo Mondello. C/326/000

— copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, relacio-

nadas con la prostitución callejera e infantil. C/326/000

— A la Comisión de Derechos Humanos.

La Junta Departamental de Colonia remite nota referente a la posibilidad de realizar una muestra de la exposición "Mujeres Pioneras del Siglo XX" en el citado departamento. C/61/000

— A la Comisión Especial de género y equidad.

La Corte Electoral remite oficio por el que comunica que las firmas de ciudadanos que acompañan el recurso de apelación contra la Resolución Nº 4312 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de 22 de noviembre de 2000, por la que se aprueba un convenio celebrado entre dicha Intendencia y una asociación civil, para prestar servicios de limpieza en espacios públicos, cubren el porcentaje requerido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/909/001

La Junta Departamental de Canelones remite la certificación notarial de las firmas de los señores Ediles que presentaron el recurso de apelación contra los artículos 5º literal C), 6º literal D), 7º, 8º y 11 de la Resolución Nº 2588/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/910/001

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

— pedido de informes del señor Representante José Mahía, sobre la terminación de la obra del muelle ubicado en el balneario Cuchilla Alta, departamento de Canelones. C/897/000

— exposición escrita del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con la necesidad de reparar las señalizaciones existentes en pasos a nivel sobre la Ruta Nacional Nº 24. C/27/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

— pedido de informes de la señora Representante Yeanneth Puñales, referente a la situación de un funcionario del Instituto Nacional del Menor. C/810/000

— exposición escrita del señor Representante Ramón Fonticiella, sobre el pago de remuneraciones a las personas contratadas por el Fondo Nacional de Investigadores. C/27/000

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente a los fines previstos en el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Doctor Guillermo L. Ruggia" el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/992/001

— Se cursó con fecha 21 de marzo.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico-Profesional, sobre la situación del internado de la Escuela Técnica de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/1012/001

— al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las conclusiones de las investigaciones realizadas por los servicios técnicos de dicha Secretaría de Estado sobre el brote de fiebre aftosa en el departamento de Artigas. C/1013/001

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de las empresas contratadas para el traslado y disposición final de residuos hospitalarios. C/1014/001

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio

a la Dirección Nacional de Comunicaciones y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a una presunta operación de compraventa del paquete accionario de una empresa proveedora de servicios de televisión para abonados. C/1015/001

— Se cursaron con fecha 21 de marzo.

Los señores Representantes José Homero Mello y Ruben Obispo solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre un acuerdo presuntamente suscrito entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland y una empresa productora de cemento de la República Argentina. C/1016/001

El señor Representante Artigas Barrios solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con dos créditos presuntamente gestionados por el gobierno nacional para el combate al contrabando y la evasión fiscal y para el programa de reforma del Estado. C/1017/001

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, y además por su intermedio al Banco de Seguros del Estado, acerca de las medidas adoptadas para prevenir accidentes de trabajo en la industria de la construcción. C/1020/001

— Se cursaron con fecha 22 de marzo.

El señor Representante Pablo Mieres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los controles aplicados sobre los ingresos de los beneficiarios de la asignación familiar. C/1021/001

— Se cursaron con fecha 23 de marzo.

El señor Representante Doreen Javier Ibarra solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Deporte y Juventud y de Salud Pública, y además por su intermedio al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA, acerca de la reglamentación del artículo 575 del Presupuesto Nacional. C/1026/001

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la construcción de un segundo puente sobre el arroyo Maldonado, paraje La Barra, y su impacto ambiental. C/1027/001

— Se cursaron con fecha 26 de marzo.

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la adjudicación de viviendas en un edificio construido por el referido banco en la ciudad de Montevideo. C/1028/001

— Se cursó con fecha 27 de marzo.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Raúl Argenzio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Antoine de Saint-Exupery" la Escuela Nº 94 del departamento de Lavalleja. C/1018/001

— A la Comisión de Educación y Cultura.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para permitir el acceso y desplazamiento de personas con capacidades diferentes en instituciones sociales y deportivas que realicen obras edilicias mediante convenio con el Estado. C/1019/001

— A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Educación y Cultura, se extraen del archivo los siguientes proyectos de ley, pasando a estudio de la misma:

— por el que se designa "Profesor Víctor Cayota" el Liceo Nº 55 de la ciudad de Montevideo. C/3604/999

— por el que se designa "República Argentina" la Escuela Nº 119 del departamento de Cerro Largo. C/3396/999"

3.— Proyectos presentados

A) "Antoine de Saint-Exupéry. (Designación a la Escuela Nº 94 del departamento de Lavalleja)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Antoine de Saint-Exupéry", la Escuela Nº 94 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 21 de marzo de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antoine de Saint-Exupéry fue un famoso escritor y novelista francés nacido en Lyon el 29 de junio de 1900. Quedó huérfano a una temprana edad, siendo educado por los jesuitas y los maristas; en París asistió a la escuela y liceo y sin éxito preparó su ingreso a las escuelas Central y Naval. Finalmente a los veinte años de edad accedió a una plaza en la Escuela de Bellas Artes, Sección Arquitectura. Cuando cumplía el servicio militar tras una hora y media de entrenamiento despegó su primer avión.

Con su profesión de piloto civil y militar recorrió buena parte del mundo. Fue enviado a Casablanca; luego se desempeñó en una línea aeronáutica que cubría Touluse-Dakar, posteriormente fue destinado a América y dirigió la Aeroposta Argentina. Air France lo contrató para el servicio de propaganda en Africa del Norte, Indochina y la URSS. Estableció el enlace directo entre Casablanca y Tombuctú. Durante la Segunda Guerra Mundial fue movilizado y se le encargaron misiones de reconocimiento en Europa y el norte de Africa.

En 1943 estando en Africa del Norte con los soldados americanos, se le autorizaron vuelos de guerra a pesar de su edad, de los cuales realizó ocho. En el noveno, realizado el 30 de setiembre de 1944 su avión desapareció.

A la edad de cuarenta y cuatro años cuando desapareció ya tenía publicadas muchas obras de las que cabe citar la novela corta "El Aviador" (1926); escribió en el "Correo del Sur" (1928), "Vuelo de Noche" (1931) por el cual obtuvo el Premio Femina. En 1936 estuvo en España como corresponsal del periódico "El Intransigente". El Gran Premio de la Academia Francesa lo obtuvo por "Tierra de Hombres" en 1939. Desde 1941 a 1943 residió en los Estados Unidos. Publicó "Piloto de Guerra" en 1941; "Carta a un rehén" y "El Principito" en 1943 y su obra póstuma "La Ciudadela" se editó en 1948.

Cabe precisar que Saint-Exupéry sin acción se sentía perdido, tuvo varios accidentes aéreos sufriendo traumatismos y fracturas de diversa índole, porque a pesar de ser un escritor famoso su vida era la aventura. Es por esta razón que su obra tiene un carácter especial en la novela de aventuras.

Antoine de Saint-Exupéry admiraba lo que de evasión ofrecen las tierras desconocidas y pensaba que el avión era el medio ideal para explorar el mundo de los sueños. Pero nunca tuvo como meta la acción por la acción sino como instrumento de un ideal de vida al servicio de los hombres. De esta forma sus escritos, novelas y reportajes tienen carácter testimonial. Su tema fundamental es el hombre, como lo expresara en "Piloto de Guerra": "La grandeza de mi civilización consiste en que cien mineros tengan que arriesgar su vida para salvar a un solo minero sepultado. Porque salvan al Hombre".

En cuanto a la escritura Saint-Exupéry tuvo especial preocupación por la pureza y exactitud del lenguaje. Consideraba que éste forma parte de la acción al comunicar autor y lector. Sin embargo los críticos señalan que nunca tenía un plan preconcebido para escribir porque lo hacía movido por el impulso de hacer participar a los otros hombres de una experiencia espiritual, útil para todos. Una vez liberado de ese impulso revisaba y corregía el texto dotándolo de los términos adecuados y correctos.

Consideramos que tuvo una vida digna de tomar por ejemplo, en cuanto se brindó a los demás y recogiendo sus experiencias nos legó una obra literaria importante, para enriquecimiento de todos y especialmente de las generaciones futuras, como las que se formarán en la escuela que llevará su nombre.

Montevideo, 21 de marzo de 2001.

Raúl Argenzio
Representante por Lavalleja".

B) "Personas con capacidades diferentes. (Se establece que en las obras edilicias efectuadas mediante convenio con el Estado se deberá facilitar su acceso, desplazamiento y utilización)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— En las obras por convenio entre instituciones culturales-deportivas y el Estado (fundamentalmente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, otros Ministerios e Intendencias), el proyecto edilicio y urbanístico constará de previsiones para facilitar el acceso, desplazamiento y utilización por parte de personas con capacidades diferentes, las que no podrán ser discriminadas en su accesibilidad al padrón social.

Artículo 2º.— Cuando las actividades de la institución social conveniante sean fundamentalmente deportivas, se proveerá con equipos y aparatos destinados a facilitar la recuperación y superación física personal de quienes tienen capacidades diferentes.

Artículo 3º.— A los fines del cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente ley, la institución estatal conveniante aportará recursos económicos e instrumentará los mecanismos que faciliten las instalaciones referidas y en caso de necesidad, el acceso al padrón social.

Artículo 4º.— La organización de personas con capacidades diferentes a nivel local, departamental o nacional de reconocida trayectoria, evaluará las previsiones del proyecto en cuestión.

Artículo 5º.— El cuestionamiento del proyecto en consideración, por falta de previsiones adecuadas, dará lugar a la formación de un Tribunal integrado por un representante autorizado de la institución estatal conveniante, un representante de la Gerencia de Enseñanza Especial de Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y un representante del Banco de Previsión Social (BPS). Su rechazo por la mayoría del Tribunal, del proyecto edilicio urbanístico en consideración, dará lugar a la anulación del convenio si ya se hubiese firmado o a impedir la prosecución de acciones.

Montevideo, 21 de marzo de 2001.

Ramón Legnani, Representante por Canelones; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Luis José Gallo Imperiale,** Representante por Canelones; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo; **Darío Pérez,** Representante por Maldonado; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto la ley responde a una necesidad sentida por amplios sectores de población, vinculados al tema de las capacidades diferentes, por tener que enfrentarlas en forma personal o a través de familiares. Se estima en un 10% de la población mundial, lo que significaría unos trescientos mil para Uruguay, el sector afectado por alguna forma de discapacidad.

Todo espacio público implica una condición de habitabilidad por la que afecta la calidad de vida en función de las posibilidades de acceso y uso a los mismos, es decir, debe ser posible entrar en ellos y usufructuarlos.

La planificación pensando en facilitar a todos los miembros de la comunidad el acceso a un determinado proyecto edilicio urbanístico, ya es en sí mismo un mensaje integrador, que deberá estar complementado por la accesibilidad al padrón social de quienes se encuentren en situación de capacidades menoscabadas circunstancial o permanentemente.

Asimismo, este proyecto tiende a actuar en el mismo sentido del texto constitucional que en su artículo 8º establece: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra

distinción entre ellos sino las de los talentos o las virtudes".

Las capacidades diferentes que tienen las distintas personas y grupos humanos obliga a la sociedad y sus instrumentos: leyes y normas, así como a los servicios y estructuras físicas (edilicias y urbanísticas) a adoptar las disposiciones necesarias para que todos puedan acceder a ellos en las más igualitarias condiciones posibles.

Destacamos especialmente que los ámbitos que atienden al perfeccionamiento de la capacidad humana a través de la acción cultural, incluyendo el deporte, no deben estar ajenos a facilitar la recuperación y aumento de la capacidad disminuida, de aquellos que desde el nacimiento o en forma adquirida (por enfermedad o accidente) presentan alguna disminución.

Si bien existen antecedentes legales en el sentido expuesto (Ley Nº 16.095, de octubre de 1989), las presentes disposiciones actuarán en forma concordante, teniendo por objetivo a través del presente proyecto que se facilite a las instituciones privadas de uso público, el cumplimiento de dichos fines.

Para ello, se establece en el articulado que al realizar convenios, fundamentalmente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (o con otras dependencias estatales, Ministerios, Intendencias y otros), se planifiquen los proyectos, las estructuras y previsiones (rampas, escaleras, vías de circulación, baños, aparatos deportivos especiales y otros), que faciliten el acceso, permanencia y uso de servicios para quienes tienen capacidades diferentes. Dichas previsiones no necesariamente son costosas y para las circunstancias en que sí lo sean, el proyecto prevé solventar los incrementos de costos en la obra conveniada por la institución estatal directamente o a través de facilidades en la obtención de aquellos instrumentos cuya utilización se considera importante.

Montevideo, 21 de marzo de 2001.

Ramón Legnani, Representante por Canelones; **Guillermo Alvarez,** Representante por Montevideo; **Luis José Gallo Imperiale,** Representante por Canelones; **Nora Castro,** Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo; **Juan José Bentancor,** Representante por Montevideo; **Darío Pérez,** Representante por Maldonado; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Silvana Charlone,** Representante por Montevideo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 14)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, relacionada con la posibilidad de instalar un teléfono público social en el Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento. C/27/000

— al Poder Ejecutivo; a los Ministerios de Defensa Nacional; de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Comisión Administradora del Río Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, relacionada con las dificultades que ocasiona la presencia de un buque abandonado en el muelle del ex Frigorífico Anglo, en el Puerto de Fray Bentos, del referido departamento. C/27/000

— a los Ministerios del Interior y de Econo-

mía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y además por su intermedio a las Juntas Locales de Nuevo Berlín y de San Javier, acerca de la necesidad de contar con un camión de bomberos para las referidas localidades. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, referente a las pérdidas de agua potable generadas por rotura de cañerías en la ciudad de Fray Bentos, del citado departamento. C/27/000

— al Poder Ejecutivo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, sobre un crédito presuntamente otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para las obras del puerto privado a construirse en el paraje M'Bopicuá, en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas de la Cámara de Senadores; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Asociación Agropecuaria de Artigas:

— sobre la posibilidad de exonerar a los productores rurales del referido departamento de la totalidad de la contribución inmobiliaria para el presente ejercicio. C/27/000

— relacionada con la posibilidad de exonerar del Impuesto al Valor Agregado la comercialización de carne vacuna para el abasto interno proveniente del departamento de Artigas. C/27/000

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación de la planta de incineración de residuos hospitalarios existente en el departamento de Salto. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio a la Dirección General de Servicios Ganaderos; de Relaciones Exteriores, y además por su intermedio a la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección de Comercio Exterior; a las Juntas Departamentales del interior del país y a la Cámara de la Industria Frigorífica, referente a la posibilidad de realizar campañas destinadas a la comercialización de productos cárnicos uruguayos en países de la Unión Europea y de América del Norte. C/27/000

— a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Industrias y a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; de Economía y Finanzas, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección del Area Defensa del Consumidor y a la Dirección General de Comercio; a la Junta Departamental de Durazno; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara Nacional de Comercio; a la Unión de Exportadores; a la Cámara Uruguaya del Software; a la Cámara de la Vestimenta; a la Cámara Uruguaya del Disco y a la Cámara de Importadores Mayoristas de Calzado, sobre la comercialización de productos de contrabando, de reproducciones ilegales de fonogramas o programas de software y de artículos de vestimenta o calzado con marcas falsificadas. C/27/000

Los señores Representantes Ricardo Berois Quinteros y Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con la recaudación y el destino del Impuesto de Educación Primaria sobre los inmuebles rurales. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 21 de marzo de 2001.

Con aviso: Martha Montaner.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

19 de marzo

Legislación del Trabajo

Con aviso: Beatriz Argimón Cedeira.

21 de marzo

Asuntos Internacionales

Sin aviso: Antonio López.

Educación y Cultura

Con aviso: Henry López.

Hacienda

Con aviso: Daniel García Pintos e Iván Posada.

Salud Pública y Asistencia Social

Con aviso: Wilmer Trivel.

Turismo

Con aviso: Ambrosio Rodríguez y Yeanneth Puñales Brun.

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Con aviso: Ruben Carminatti.

22 de marzo

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Beatriz Argimón Cedeira".

6.— Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, relacionada con la posibilidad de instalar un teléfono público social en el Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Recibimos el Oficio Nº 962/III/01 de la Junta Departamental de Río Negro, referido al planteo expuesto por la señora Edila Liliana Lasarte, sobre la inquietud de muchos vecinos de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, en el que se establece la necesidad de instalar un teléfono público social en el Hospital "Doctor Angel M. Cuervo", que no necesite la utilización de fichas, monedas o tarjetas, servicio de sustancial importancia, para quienes son usuarios del nosocomio, dado que la gran mayoría de los mismos son de condición socioeconómica muy humilde, y de esta manera se les permitiría hacer llamadas locales, de tres minutos de duración, sin ningún costo ante circunstancias que lo ameriten. Creemos que las razones invocadas son más que suficientes para que el Directorio de esa empresa de los uruguayos estudie la posibilidad de instalar dicho teléfono por todas las connotaciones sociales y humanas que el tema implica. Por lo tanto, esperando un pronunciamiento que, atento a la sensibilidad de los integrantes del Directorio del mencionado Ente pueda significar una realidad, saludamos al señor Presidente

muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

B) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Poder Ejecutivo; a los Ministerios de Defensa Nacional; de Transporte y Obras Públicas, y además por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Hidrografía; a la Comisión Administradora del Río Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, relacionada con las dificultades que ocasiona la presencia de un buque abandonado en el muelle del ex Frigorífico Anglo, en el Puerto de Fray Bentos, del referido departamento.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos (ANP) y a la Dirección Nacional de Hidrografía; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Oficio Nº 983/III/01 de la Junta Departamental de Río Negro da cuenta del planteo realizado por iniciativa de los Ediles doctora María Balarini, señora Adela Díaz y señor Marcos Gérez, relacionado con la preocupante situación que genera un buque vetusto, prácticamente chatarra, que estuviera amarrado al muelle ultramarino de Fray Bentos y que actualmente se encuentra amurado a lo que fuera el muelle del ex frigorífico Anglo. Existe la posibilidad que esta embarcación que perteneció a la Armada Nacional se hunda y provoque trastornos en una zona estratégica por su profundidad, porque además, a decenas de metros está el canal por donde se desplazan buques de gran porte. Esta situación nos preocupa sobremanera y, por tanto, sumamos nuestra voz a la de los Ediles de la Junta Departamental de Río Negro. En tiempos en que nos planteamos la situación del dragado de los pasos del río Uruguay, del mayor movimiento de buques por el tema de la madera y otros, así como el replanteo y readecuación de la operativa portuaria, nos parece imprescindible la colaboración de las autoridades para sacar esa suerte de escollo, tomando las providencias del caso para que la situación no pase a mayores. Desde ya ofrecemos como siempre nuestra colaboración en lo que podamos ser de utilidad, en nuestra calidad de Representante Nacional por Río Negro y como integrante de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara. Sin otro particular y con la esperanza de una solución a la brevedad, saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

C) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y además por su intermedio a las Juntas Locales de Nuevo Berlín y de San Javier, acerca de la necesidad de contar con un camión de bomberos para las referidas localidades.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas y a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro y, además, por su intermedio, a las Juntas Locales de Nuevo Berlín y de San Javier. Hemos recibido el planteo realizado por los Ediles de la Junta Departamental de Río Negro, señoras Beatriz Castillo y Liliana Lasarte y señor Víctor Rodríguez, referido a la imperiosa necesidad de que las localidades de Nuevo Berlín y de San Javier, del departamento de Río Negro, cuenten con un carro de bomberos, solicitud que compartimos plenamente. Queremos expresar que esa iniciativa merece toda la atención de las autoridades en razón de la ubicación geográfica de las localidades citadas, ya que existen miles de hectáreas forestadas, con el riesgo y el peligro que encierran tales plantaciones. Además, allí habitan casi cinco mil personas, por lo que se hace necesario como medida preventiva atender el planteo. Hace aproximadamente noventa días se produjo un

incendio en un comercio de la localidad de San Javier ante la impotencia y desazón de su dueño, a quien aun con la ayuda de vecinos del lugar, le fue imposible controlar el siniestro, que arrasó y dejó en ruinas el lugar. Una hora después llegó el autobomba de la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, que dista casi sesenta kilómetros. Destacamos la buena voluntad y la vocación de servicio demostrada, pero queda en evidencia la necesidad de contar con elementos que permitan instrumentar un auxilio primario por parte de los vecinos, a quienes, asimismo, habría que adiestrar mínimamente u organizar entre ellos un grupo de bomberos voluntarios, como sugiere el planteo mencionado. La conformación de una comisión de vecinos dispuestos a hacer realidad la obtención de un autobomba nos compromete doblemente a apoyarlos y a requerir de las autoridades una rápida solución a lo expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

D) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, referente a las pérdidas de agua potable generadas por rotura de cañerías en la ciudad de Fray Bentos, del citado departamento.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Por Oficio Nº 990/III/01, la Junta Departamental de Río Negro nos hizo conocer la consideración expresada en su seno tomando en cuenta el planteo realizado por la señora Edila Liliana Lasarte, en el que se hizo notar el reclamo a voces de vecinos de la ciudad de Fray Bentos, ante las pérdidas de agua potable por rotura de caños y conexiones en la vía pública. Si bien está sobreentendido que esta situación no es atribuible a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), puede quizás deberse entre otras cosas a la antigüedad de algunas líneas, porque están muy cerca de la superficie de las calles, o por el tránsito continuo de vehículos, muchos de ellos de gran porte, lo que en definitiva originaría esa situación. Alguna información que poseemos nos permite comentar que son cientos de miles de litros del vital elemento los que se pierden, que significan importantísimas sumas de dinero para el Ente y el desperdicio del agua potable, ya que en definitiva se pierde. Por lo tanto sumamos al reclamo de la Junta Departamental de Río Negro el nuestro, aspirando a que OSE pueda subsanar esos inconvenientes y, por ende, la preservación del agua, elemento vital para la vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

E) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Poder Ejecutivo; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, sobre un crédito presuntamente otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para las obras del puerto privado a construirse en el paraje M'Bopicuá, en el citado departamento.

"Montevideo, 22 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Poder Ejecutivo y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El pasado lunes 19 del corriente mes, pudimos observar en distintos medios de prensa de distribución nacional, información referente a los préstamos que el Estado uruguayo recibiría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), durante el año 2001, con fines que apuntan sustancialmente al desarrollo social, y a la modernización del Estado y a la promoción de la competitividad. Dichos préstamos se subdividirán en seis proyectos que contemplan: 1) Programa de modernización de la educación media y formación docente. 2) Programa sectorial de salud. 3) Modernización de la gestión pública, competitividad, simplificación de normas, reducción de trámites y mejora de la calidad de servicios estatales a las empresas. 4) Proyectos privados de inversión para mejorar la producti-

vidad de pequeñas y medianas empresas. 5) Fortalecimiento de la calidad ambiental y el ordenamiento territorial. 6) Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas. Todas estas iniciativas que, remarcamos, significan la cantidad de US$ 427.000.000 (cuatrocientos veintisiete millones de dólares de los Estados Unidos de América), cifra por demás importante, además de la posibilidad de otorgarle al Ministerio de Deporte y Juventud US$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), proyecto que estaría en una etapa preliminar de estudio. Aunque todo esto pueda ser bueno para el país y su gente, nosotros trataremos de estar cerca de todas estas iniciativas, como corresponde en nuestra calidad de Representante Nacional. Lo que nos ha desconcertado, quizá por desconocimiento, es que el BID concedería un préstamo sin garantía del Estado, por un importe de US$ 23.000.000 (veintitrés millones de dólares de los Estados Unidos de América), para la construcción del puerto privado en el paraje M'Bopicuá, aguas arriba de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. Si bien éste es un emprendimiento privado donde participan empresas forestales instaladas en el país, y ya que distintos organismos del Estado han tenido un protagonismo sustancial para su concreción, y teniendo en cuenta además, que el artículo 250 del Presupuesto Nacional de Gastos e Inversiones del presente quinquenio declara la habilitación del puerto de M'Bopicuá -habilitación que entraría en vigencia una vez que el Poder Ejecutivo apruebe los estudios técnicos, económicos y ambientales exigidos por las leyes vigentes y adopte las resoluciones correspondientes-, buena cosa sería contar con información, en la medida de las posibilidades, debido a nuestra calidad de Representante Nacional por Río Negro, referente a esta inversión y su financiamiento, dada su importancia; sin ánimo de interferir ni inmiscuirnos en la actividad de cualquier emprendimiento privado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

F) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas de la Cámara de Senadores; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Asociación Agropecuaria de Artigas, sobre la posibilidad de exonerar a los productores rurales del referido departamento de la totalidad de la contribución inmobiliaria para el presente ejercicio.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas, y a la Asociación Agropecuaria de Artigas. Recientemente votamos una ley que exonera del 50% en el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural en el departamento de Artigas. Luego de apreciar la realidad de la grave situación que se vive en ese departamento, creemos que es imprescindible la exoneración del otro 50%, por lo que nos permitimos sugerir al Poder Ejecutivo el envío de esta iniciativa al Parlamento. Esta exoneración tendría un doble objetivo, por un lado, se aliviaría la carga impositiva de los productores dando una señal política clara; por otro lado, se le asegurarían ingresos a la Intendencia Municipal, que de no ser por esta vía, difícilmente pueda recaudar por dicho concepto. En el entendido de que la magnitud de los recursos que esta medida le cuesta a las arcas del Estado son menores en relación al aporte que la sociedad artiguense y especialmente los productores han brindado al país efectuamos este planteamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

G) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas de la Cámara de Senadores; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Asociación Agropecuaria de Artigas, relacionada con

la posibilidad de exonerar del Impuesto al Valor Agregado la comercialización de carne vacuna para el abasto interno proveniente del departamento de Artigas.

"Montevideo, 28 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión Especial para tratar la situación del departamento de Artigas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas y a la Asociación Agropecuaria de Artigas. Como es de conocimiento público la situación que vive el departamento de Artigas desde el surgimiento del foco de fiebre aftosa es crítica. En reciente visita pudimos constatar ampliamente la gravedad del problema, en especial del sector productivo agropecuario. Actualmente se han levantado las restricciones para la venta de ganado al resto del país, sin embargo ese ganado sale interdictado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En cuanto al ganado para ser faenado el destino principal del mismo es el abasto interno y el número de establecimientos que se dedican a esa tarea es limitado, esa situación distorsiona el mercado y deprime los precios. En la búsqueda de soluciones que tiendan a favorecer la comercialización de ganados gordos para abasto, sugerimos al señor Ministro de Economía y Finanzas la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la carne para el consumo interno, de ganados provenientes del citado departamento. Consideramos que una medida de ese tipo sería un incentivo importante para que los abastecedores tengan un atractivo adicional en la adquisición de ganados gordos del departamento de Artigas con destino a faena. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

H) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación de la planta de incineración de residuos hospitalarios existente en el departamento de Salto.

"Montevideo, 21 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El día 10 de octubre de 2000, por Oficio Nº 2818 de esta Cámara, cursé un pedido de informes dirigido a ese Ministerio, referido a la planta de quema de residuos hospitalarios instalada en la ciudad capital del departamento de Salto. Como no fue contestado, solicité su reiteración a la Cámara de Representantes el día 6 de diciembre de 2000. Hoy, 21 de marzo de 2001, han pasado cinco meses del pedido inicial; no he obtenido respuesta, y considero que el objetivo de la interrogante se mantiene. La planta de incineración de residuos hospitalarios establecida en la ciudad de Salto desde 1998 sigue funcionando, pero los salteños no tenemos seguridad de que lo haga bien. No sabemos si está contaminando el ambiente en que vivimos. Esa Secretaría de Estado no ha respondido por qué le permitió seguir trabajando a la referida planta sin autorización, a pesar de que fue instalada después de la vigencia de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, 'de Medio Ambiente'; ni ha determinado qué medidas adoptó, además de multarla. Asimismo, tampoco informó del proyecto de impacto ambiental que debió presentar conforme a lo que la ley exige. Esto fue requerido en mi pedido de informes porque lo considero imprescindible para la defensa del ambiente y de nuestros coterráneos. La comunidad salteña no sabe si el 10% de su población departamental corre riesgos por la quema de los residuos hospitalarios de gran parte del país, en medio de dos de los más populosos barrios. Diez mil personas ya vivían alrededor del predio donde se instaló el quemador. Hoy respiran sus emanaciones y podrían estar expuestas al peligro de la contaminación. Las autoridades de ese Ministerio informaron a esta Cámara que se multó a la empresa operadora. La prensa ha dado cuenta de una nueva sanción y de una probable operatoria deficiente en la quema. Ello podría implicar mayores riesgos para los pobladores y para el ambiente actual y, quizá, para el futuro. Pero no sólo las emanaciones gaseosas podrían encubrir peligros, planteándoseme las siguientes interrogantes: 1) Qué hace la planta con los desechos de la quema. 2) Dónde se depositan. 3) Si se cumple íntegramente el contenido de la ley y los

decretos reglamentarios. 4) Quién lo asegura. Esa Secretaría de Estado es responsable de cuidar de esta situación y tiene la obligación de brindar datos precisos a la población cuando, a través de sus Representantes, solicita informes concretos. Los ciudadanos del departamento de Salto merecen respuestas seguras y responsables. Mientras no se ofrezcan, continuará la incertidumbre sobre la seguridad sanitaria del funcionamiento del incinerador. En nombre de esa población agradezco inmediata respuesta a este requerimiento. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Ramón Fonticiella,** Representante por Salto".

I) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio a la Dirección General de Servicios Ganaderos; de Relaciones Exteriores, y además por su intermedio a la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección de Comercio Exterior; a las Juntas Departamentales del interior del país y a la Cámara de la Industria Frigorífica, referente a la posibilidad de realizar campañas destinadas a la comercialización de productos cárnicos uruguayos en países de la Unión Europea y de América del Norte.

"Montevideo, 22 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, además, por su intermedio, a la Dirección General de Servicios Ganaderos; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, además, por su intermedio, a la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales; al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección de Comercio Exterior, Area Comercio Exterior, a las Juntas Departamentales del interior del país y a la Cámara de la Industria Frigorífica. Lamentablemente en el mundo, no sólo en nuestra región y en nuestro país, se está asistiendo al resurgimiento de la fiebre aftosa. En el último año se registraron brotes de la enfermedad en no menos de dieciséis países. A modo de ejemplo, en Japón desde 1908 no aparecía ningún caso y en marzo de 2000 tuvo un brote; en Corea del Sur que no tenía registros desde 1934; en abril de 2000 en el Reino de Arabia Saudita; y en junio en Kuwait sucedió lo mismo. Más cercano a nosotros, la República Argentina y la República Federativa del Brasil denuncian casos desde agosto del año pasado y, en setiembre en Sudáfrica que desde 1957 no tenía registros. En octubre del año pasado, nuestro país tuvo su primer caso de aftosa desde junio de 1990. Y después que se conociera el foco en el departamento de Artigas, también se denunció la enfermedad en Grecia, Mongolia, Gran Bretaña, Irlanda del Norte, Francia y Emiratos Arabes Unidos. Gracias a una rápida y efectiva respuesta de nuestras autoridades y de la sociedad en su conjunto, el foco de aftosa se eliminó y nuestro país recuperó el estatus internacional de país libre de aftosa sin vacunación. En muchos países se optó por la vacunación, pero en nuestro país, en Brasil y en Europa, se apeló al rifle sanitario. Recientemente los Estados Unidos Mexicanos volvieron a aceptar los cortes cárnicos uruguayos; habilitan la carne madura y desosada, pero excluyen la de ganados del departamento de Artigas. Asimismo, apoyan el concepto de regionalización que también tienen sus socios del North American Free Trade Agreement (NAFTA), lo que sin dudas es un aspecto negativo para nuestro país, ya que se considera lo que sucede en la región y no se toman en cuenta los casos individuales de cada nación. Creemos entonces en la necesidad de que Uruguay a través de sus organismos y autoridades competentes planifique una agresiva campaña de información y publicidad de las virtudes de nuestro país: libre de aftosa sin vacunación y sin la enfermedad de la 'vaca loca'. Valorando además, la condición de país natural, que cría a sus animales en praderas naturales, que mantiene la ganadería extensiva y que tiene la credibilidad suficiente para generar la confianza de los mercados que hoy no le compran a la República Argentina; por ejemplo, la Unión Europea, Canadá y Chile. No pretendemos aprovecharnos de la crisis sanitaria de muchos países. Lo que sí procuramos es que no nos quedemos atados a la situación que se está viviendo en la región y que salgamos a ofrecer lo que tenemos, para recuperar mercados y ganar nuevos compradores. El Ministerio de Relaciones Exteriores cree en la oportunidad de que puedan abrirse mejores posibilidades de comercio de nuestra

carne por su condición de alimento natural. También es la posición de la Cámara de la Industria Frigorífica. Nosotros nos encontramos en la misma posición. Por lo tanto, expresamos nuestra convicción en el sentido de que la elaboración de una campaña de comunicación dirigida a los mercados de la Unión Europea y a los países integrantes del NAFTA, sería un instrumento muy útil y oportuno. Sin desconocer la crisis sanitaria que atraviesa Europa por la fiebre aftosa y el 'mal de la vaca loca', y el efecto negativo en el consumo que eso trajo como directa consecuencia, debemos considerar que ellos siguen siendo nuestro segundo mercado comprador después del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), con cuatrocientos cuarenta millones de dólares estadounidenses en ventas en 1999. Creemos que está muy relacionado con lo que planteamos, el estudio realizado por el instituto Uruguay XXI, el que recomienda en materia de promoción la necesidad de profundizar los acuerdos comerciales con los países de la región y la búsqueda de mercados alternativos para los productos agroalimentarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

J) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Industrias y a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; de Economía y Finanzas, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección del Area Defensa del Consumidor y a la Dirección General de Comercio; a la Junta Departamental de Durazno; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara Nacional de Comercio; a la Unión de Exportadores; a la Cámara Uruguaya del Software; a la Cámara de la Vestimenta; a la Cámara Uruguaya del Disco y a la Cámara de Importadores Mayoristas de Calzado, sobre la comercialización de productos de contrabando, de reproducciones ilegales de fonogramas o programas de software y de artículos de vestimenta o calzado con marcas falsificadas.

"Montevideo, 27 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Industrias y a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; al Ministerio de Economía y Finanzas y, además, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General de Comercio y al Area de Defensa del Consumidor; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay; a la Unión de Exportadores del Uruguay; a la Cámara Uruguaya de Software; a la Cámara Industrial de la Vestimenta; a la Cámara Uruguaya del Disco; a la Cámara de Importadores Mayoristas del Calzado y a la Junta Departamental de Durazno. Queremos manifestar en primer lugar nuestro total apoyo a las acciones que el Poder Ejecutivo ha emprendido en la lucha frontal contra el contrabando en los últimos meses. Una actividad ilícita que representa un volumen de más de US$ 2.000.000.000 anuales de mercadería y que significa más de US$ 500.000.000 de evasión fiscal. Este tema está directamente relacionado con la comercialización de marcas y productos falsificados lo que perjudica a las empresas titulares de su representación en nuestro país, originándoles graves perjuicios económicos. Lamentablemente esta práctica no es nueva, siempre existió, sobre todo en aquellas marcas de más prestigio y que son más conocidas a través de la publicidad. La mercadería falsa se fabrica en nuestro país, pero gran parte de ella también ingresa de contrabando. Se comercializan en las distintas ferias y puestos ambulantes, no sólo en el departamento de Montevideo, sino también en el de Canelones, y ni hablar en los departamentos fronterizos. Creemos que las acciones del gobierno en la lucha contra el contrabando son acertadas y gracias a ellas se pudo reducir en un 50% la producción local de mercadería falsa. También la venta promedio por puesto callejero cayó cerca del 50% en el bimestre noviembre-diciembre de 2000. Hay que considerar que los productos falsos muchas veces llegan a valer 60% menos que los originales y que eso representa en ciertos casos unos US$ 10.000.000 al año y una evasión fiscal del orden de los US$ 3.000.000. Tenemos la plena convicción de que se está en buen camino, pero debemos todos los uruguayos realizar un examen de

conciencia individual y colectivo, sobre la adquisición de productos de contrabando, con marcas claramente falsificadas, porque ello está afectando directamente la industria nacional y el comercio uruguayo en general, lo que a su vez repercute en la viabilidad de las empresas y en la seguridad de los puestos de trabajo que ellas generan. De esta situación los directos responsables somos nosotros mismos. Como sociedad organizada debemos, de una buena vez, rechazar todo aquello que sea de contrabando y que afecte la industria nacional, defender lo nuestro y tener un sentimiento más patriótico como el que muchas naciones hoy demuestran orgullosamente. La piratería en la industria del 'software' en nuestro país ocasiona pérdidas de US$ 20.000.000 anuales; una industria que exportó US$ 75.000.000 en 1999, que creció, a pesar de todo, un 25% en el último año y que engloba a unas quinientas empresas que desarrollan programas en nuestro país. Los discos compactos -'CD'- tampoco escapan; sus ventas bajaron un 40% entre los años 1998 y 2000, a causa del contrabando y la piratería nacional. Cabe destacar que la piratería discográfica en Latinoamérica representa la tercera parte de lo que es la industria legal. Queda claro, más allá de las cifras, que son contundentes, que estas prácticas desleales e ilegales sólo benefician a unos pocos en perjuicio de todo un país. Por ello, exhortamos a las autoridades competentes en la materia a seguir realizando mayores y estrictos controles de toda la mercadería de contrabando y falsificada, la que podemos ver en las ferias y puestos callejeros de Montevideo con total normalidad, en perjuicio directo del comercio formalmente establecido que viene afrontando no sólo el período de recesión de nuestra economía, sino también una carga impositiva sumamente pesada, restándole competitividad e incentivando el informalismo comercial. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

K) Exposición de los señores Representantes Ricardo Berois Quinteros y Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con la recaudación y el destino del Impuesto de Educación Primaria sobre los inmuebles rurales.

"Montevideo, 27 de marzo de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Es nuestro interés plantear el problema que se ha venido suscitando, referente al cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria a los inmuebles rurales. El mencionado Impuesto fue creado por el artículo 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. Posteriormente, el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, modificó su redacción gravando exclusivamente bienes inmuebles urbanos y suburbanos. De esa forma, a partir de la Ley Nº 16.736 no es exigible ese tributo a los bienes rurales quedando pendientes, en muchos casos, obligaciones anteriores, las que fueron intimadas a pagar por parte del Consejo de Educación Primaria en el mes de febrero de este año. A cinco años de la derogación de dicho Impuesto, Primaria contrató un estudio privado para que gestione la cancelación de dichas deudas. Por lo expuesto, consideramos necesario procurar una solución al tema, ya que las multas y los recargos llegan a montos imposibles de pagar para el productor rural. En el Uruguay, en los últimos quince años hemos cambiado la base impositiva que estaba vinculada a la extensión de la tierra, por un Impuesto a la Renta, desgravando la presión sobre el sector primario de la economía. No es bueno concentrar la tributación sobre la producción, para un país que necesita generar puestos de trabajo. En ninguna disposición se establece que el capital bancario, la industria, la empresa de crédito y los servicios, tengan que contribuir con la enseñanza primaria. Es, por lo tanto, necesario solucionar esta situación, entendiendo como buena medida, congelar la deuda en dólares estadounidenses según la cotización de esa fecha, sin los recargos ni las multas que puedan corresponder. De esta forma, contribuiríamos a la solución de un problema, sin que la institución deje de percibir lo que se le adeuda y se contemplaría a la vez, el difícil momento que atraviesa el sector agropecuario. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones; y **Ricardo Berois Quinteros,** Representante por Flores".

7.- Licencias Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Julio Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 5 de abril de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Amida Jardim.

Del señor Representante Guillermo Alvarez, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para asistir a la 105ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de abril de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Eduardo Chiesa, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 28 de marzo de 2001, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de abril y por el día 17 de abril del corriente año, convocándose al suplente correspondiente, señor Néstor Landarte.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 28 de marzo y lunes 2 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Echevarría.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 28 de marzo de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Ferrer.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 28 de marzo y 1º de abril de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Eloísa Moreira.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 28 de marzo de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: **Afirmativa.**

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia, por motivos personales, por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 5 de abril del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Julio C. Silveira
Representante por Artigas".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de comunicarle, que por única vez, no acepto la convocatoria de que fui objeto.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Ney Humberto Marín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 5 de abril de 2001.

II) Que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente señor Ney Marín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 de marzo y 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Ney Marín.

3) Convóquese por Secretaría por el período comprendido entre los días 28 de marzo y 5 de abril de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 816 del Lema Partido Nacional, señora Amida Jardim.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para solicitar licencia por viaje, Misión Oficial para concurrir a la 105ª Conferencia de la UIP, que se desarrollará en la ciudad de La Habana, Cuba desde el día 1.4.2001 hasta el día 7.4.2001.

Por tal motivo, solicito licencia desde el día 2.4.2001 hasta el 6.4.2001, inclusive. Pido sea convocado el suplente respectivo.

Le saluda con la mayor estima.

Guillermo Alvarez
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, en mi calidad de segundo suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez quien ha solicitado licencia del 2/4 al 6/4 inclusive, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1 en mi calidad de tercer suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez quien ha solicitado licencia, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, en mi calidad de primer suplente, del Representante Nacional Carlos Pita, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Alvaro Pérez C.I. 2.587.720-0, en mi calidad de segundo suplente del Representante Nacional, Carlos Pita, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Saludo a Ud. muy atte.

Alvaro Pérez".

"Solymar, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

Quien suscribe, Luis Miguel Garrido Méndez, C.I. Nº 4.159.993-7, en mi calidad de tercer suplente del Sr. Representante Nacional don Carlos Pita, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocado por el Alto Cuerpo que Ud. preside.

Sin más, y quedando a sus órdenes, le saluda atte.

Luis M. Garrido Méndez".

"Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3, en mi calidad de primera suplenta de la Señora Representante Nacional, Daisy Tourné, quien ha solicitado licencia comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Alvarez, para asistir en misión oficial a la 105ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 6 de abril de 2001, para asistir al referido acontecimiento.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Alvarez, por el período comprendido entre los

días 2 y 6 de abril de 2001, para asistir en misión oficial a la 105ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90, del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día de la fecha por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicitando que se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Chiesa
Representante por Canelones".

"Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, los días 4, 5 y 17 de abril inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

Eduardo Chiesa
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de marzo de 2001, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de abril de 2001, y por el día 17 de abril del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de marzo de 2001, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de abril de 2001, y por el día 17 de abril del corriente año, al señor Representante por el departamento de Canelones, Eduardo Chiesa.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Néstor Landarte.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia a partir del día de la fecha hasta el día lunes 2 de abril. Motiva la misma razones de índole personal.

Saludo a Ud., muy atte.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de marzo y 2 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 28 de marzo y 2 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de solicitar licencia motivada por asuntos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Jorge Orrico
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo que Ud. preside, en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Orrico, comunico mi renuncia por esta única vez, por motivos personales, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Jorge Zás".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de marzo de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Jorge Zás.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de marzo de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente señor Jorge Zás.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 28 de marzo de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del

Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Pablo Ferrer.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente solicito a Ud. licencia -por motivos personales- desde el día 28 de marzo hasta el 1º de abril.

Saluda a Ud. atentamente.

Enrique Pintado
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por período comprendido entre los días 28 de marzo y 1º de abril de 2001.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 28 de marzo y 1º de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, se me conceda licencia por motivos particulares por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Lucía Topolansky
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de marzo de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el

inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de marzo de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 28 de marzo de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, Hugo Rosete".

8.— Frases del General José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos. (Se crea una Comisión Especial de Homenaje con el cometido de establecer una selección)

— Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Frases del General José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos. (Se crea una Comisión Especial de Homenaje con el cometido de establecer una selección)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 400

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Encomiéndase al Poder Legislativo la selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia, creando para ello, una Comisión Especial de Homenaje presidida por el Presidente de la Asamblea General e integrada por Senadores y Diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Artículo 2º.— Hecha la selección de frases, el Poder Ejecutivo dispondrá los trabajos necesarios al fin indicado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 400

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha estudiado el proyecto de ley por el que se crea una Comisión Especial de Homenaje con el cometido de establecer una selección de frases de José Artigas a esculpirse en el Mausoleo que guarda sus restos en la Plaza Independencia, aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de octubre próximo pasado.

En el proyecto de ley que se pone a vuestra consideración se trata de salvar la omisión de las autoridades militares de la época en que se erigió el Mausoleo, que específicamente determinaron que sólo deberían realizarse inscripciones en el mismo referentes a los "principales hitos de la vida y obra de Artigas".

Por otra parte, la intención que anima el proyecto es que perdure en el tiempo parte de los pensamientos del Prócer, que serán en definitiva seleccionados por la Comisión cuya creación se propone.

Por los fundamentos expuestos oportunamente al considerar esta iniciativa, esta asesora aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 9 de noviembre de 2000.

Felipe Michelini, Miembro

Informante; **Jorge Barrera, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Luis Alberto Lacalle Pou, Margarita Percovich, Diana Saravia Olmos, Jorge Zás Fernández".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Representante Nacional Felipe Michelini.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: con este proyecto la Cámara intenta salvar de hecho una omisión que existe en el Mausoleo que guarda los restos del Prócer José Artigas.

Esta iniciativa, aprobada por unanimidad en el Senado y elaborada por parlamentarios de todos los partidos, tiene como objetivo que en el Mausoleo se esculpa una serie de frases e ideas del Prócer que hoy no figuran allí. El proyecto de ley plantea que estas frases sean seleccionadas por una Comisión Especial de Homenaje presidida por el señor Presidente de la Asamblea General e integrada por Senadores y Diputados de todos los partidos. Hecha la selección, el Poder Ejecutivo dispondrá los trabajos necesarios a los efectos de que se esculpan las frases e ideas del Prócer que figurarán en el Mausoleo. De esta forma, se salva la omisión que ya hemos expresado.

Se trata de un homenaje más que tributan esta Cámara y todo el Poder Legislativo al Protector de los Pueblos Libres porque, tal como consta al señor Presidente y al resto de los colegas, desde hace varios años la Cámara realiza una sesión anual a los efectos de traer a la memoria la figura del General Artigas.

Sin perjuicio de ese y otros homenajes que se han realizado -recuerdo el que se efectuó en la Meseta de Artigas, en Paysandú, al que concurrimos todos, y el desfile del 23 de setiembre, con la caballada oriental que arribó desde distintos puntos del territorio nacional-, creemos que, tal como lo aconseja la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, debe aprobarse este proyecto, crearse la Comisión Especial y seleccionarse las frases de nuestro Prócer para labrar en el Mausoleo, que hasta este momento y desde que fuera erigido por la dictadura, ha sido simplemente un recordatorio militar de las fechas de las batallas libradas por el General Artigas.

Es claro el espíritu de este proyecto de ley así como la voluntad del Senado, puesto que la iniciativa surgió en esa Cámara. Pensamos que no tiene complejidad alguna y que, tal como fue aprobado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, también puede serlo en el plenario.

Si fuera necesaria alguna aclaración, estoy a disposición del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Escuchada la exposición del señor miembro informante, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y uno: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SCAVARELLI.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en setenta: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

9.— Asunto entrado fuera de hora

— Dése cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y dos: **Afirmativa.**

Dése cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un sistema de incentivo a convenios colectivos de trabajo. C/1033/001"

— A la Comisión de Legislación del Trabajo.

10.— Proyecto presentado

"Convenios colectivos de trabajo. (Se establece un sistema de incentivos)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Denominación).— Se denomina "sistema de incentivos a convenios colectivos" al conjunto de instrumentos que se establecen en la presente ley.

Artículo 2º. (Objetivos).— Tendrá como objetivo sustancial establecer incentivos, que tiendan a lograr el funcionamiento de mecanismos de participación conjunta, mediante la celebración de convenios colectivos entre empresarios y trabajadores para la consideración de aspectos vinculados a todas las áreas de la gestión empresarial y en particular su relacionamiento con los trabajadores.

Estos mecanismos de participación conjunta, que funcionarán regular y periódicamente tendrán como finalidad:

A) Asegurar la viabilidad y sustentabilidad de la empresa.

B) Establecer niveles de remuneración salarial dignos para los trabajadores.

C) Obtener los mejores niveles de eficiencia y, por lo tanto, incrementar la capacidad de competitividad de la empresa.

D) Aumentar la capacidad tecnológica de la misma.

Artículo 3º. (De los incentivos).— Los emprendimientos empresariales que se integren al sistema dispondrán de los siguientes beneficios:

A) Créditos con tasas preferenciales, otorgadas por las instituciones bancarias oficiales, sin perjuicio de la participación de instituciones privadas que acepten las condiciones del sistema que se regula por la presente ley.

B) Cursos de capacitación gratuitos para empresarios y trabajadores, sobre áreas de carácter general o específicas sobre un determinado tipo de empresas.

C) Podrán acceder gratuita y libremente a la información que obra en poder del Estado referida a todas las áreas de interés de los empresarios y en particular sobre:

1) Situación del mercado a nivel nacional e internacional, estudio de mercado o posibilidades de inserción y mantenimiento dentro de los mismos.

2) Adelantos tecnológicos aplicados a la producción de la empresa.

3) Acceso a la información sobre oportunidades comerciales que existan tanto dentro como fuera del país.

4) Acceso a la información que se deberá producir por parte de los concurrentes a las misiones oficiales que patrocine el Estado.

D) Cuando los organismos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deban definir respecto de

licitaciones o llamados de precios, tendrán en cuenta positivamente a las empresas que estén comprendidas dentro de este sistema, frente a empresas extranjeras, sin perjuicio de las normas y de lo establecido en los pliegos generales.

E) Apoyatura sobre los temas que sean de interés directo del emprendimiento empresarial por parte de técnicos que pertenezcan a los organismos del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

F) El Poder Ejecutivo podrá otorgar además, cualquier tipo de exoneración tributaria que considere del caso, y de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 4º. (Línea de crédito).— A los efectos de lo establecido en el artículo anterior se crea una línea de crédito en el Banco de la República Oriental del Uruguay de US$ 20.000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América).

El sistema bancario privado podrá participar del sistema si lo cree conveniente, en las mismas condiciones que establezca la reglamentación para el BROU.

Artículo 5º.— Se establecerá asimismo, por la reglamentación, el monto máximo al que podrá acceder cada empresa que se integre al sistema.

Artículo 6º. (Dirección del sistema).— El funcionamiento del sistema estará determinado por lo que resuelva su Comisión Directiva, en el marco de lo establecido por la presente ley, que estará integrada por cinco miembros que representarán respectivamente cada uno de ellos a las empresas del sistema, los trabajadores de dichas empresas, el o los Bancos que financian el sistema, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el de Industria, Energía y Minería.

Artículo 7º. (Participación en el sistema).— Se llevará un registro de solicitudes de ingreso al sistema. En el mismo se establecerán dos categorías, una integrada por las empresas que están funcionando en el momento de la inscripción y otra compuesta por empresas nuevas. En este último caso se especificará si la empresa nueva ha tenido o no alguna actividad informal.

Artículo 8º. (Del registro de las empresas).— A efectos de participar en el sistema que se implemente a partir de la presente ley, las empresas deberán manifestar su interés inscribiéndose en el registro que se establecerá al respecto.

En el momento de registrarse, las empresas deberán acreditar en el documento que se les proporcionará los extremos que a continuación se establecen:

A) Datos identificatorios completos de la empresa, tanto en su expresión comercial como jurídica, de su titular o titulares, o de sus directores en el caso que corresponda.

B) Contrato que contenga el acuerdo o convenio celebrado entre trabajadores y empresarios en los términos establecidos en la presente ley.

C) Determinación clara y precisa del objeto y/o actividad empresarial, en particular estableciéndose:

1) Productos y subproductos que elabora o que elaborará en el caso de empresa nueva.

2) Personal que emplea o tiene planificado emplear, estableciendo cantidad y calificación.

3) Determinación de la estructura productiva (secciones, departamentos, reparticiones, etc.) y modelo de funcionamiento.

4) Mercado en el que coloca la producción o aspira a colocarla, o mercado potencial al que piensa acceder.

5) Estructura y valuación de los costos unitarios de cada producto que elabora o elaborará de acuerdo a lo que tiene planificado.

6) Origen de los insumos y de la materia prima necesaria para su producción.

D) Demanda que requiere o requerirá, de aporte tecnológico, para el funcionamiento de la empresa, en caso de empresa nueva, o para el mejoramiento del nivel de producción y competitividad para empresas en funcionamiento.

E) Nivel de crédito que estima necesario

para lograr una producción eficiente y competitiva, y satisfacer las necesidades tendientes a mejorar el posicionamiento en el mercado.

Artículo 9º.— En el caso de empresas que se encuentren funcionando se requerirá además que establezcan:

A) Un relato breve de la evolución de la empresa desde su inicio hasta el momento en que manifiesta su deseo de incorporarse al sistema.

B) Ultimo balance y estado de situación clasificado al momento de su registro.

Artículo 10.— En el caso de las empresas nuevas que no hayan tenido ningún tipo de actividad registrada anteriormente deberán acreditar al momento de su solicitud de ingreso al sistema, además de lo establecido para las empresas en general:

A) Idoneidad de su titular o titulares, y/o del personal superior de la misma, en áreas específicas de la producción y de la gestión empresarial.

B) Capital que se aporta para el comienzo de la actividad, clasificado y valorado.

C) Estado patrimonial del titular o de los titulares, o directores en su caso.

Artículo 11.— En el caso de empresas nuevas cuyos titulares hayan tenido algún tipo de actividad empresarial informal, además de la información general deberán establecer:

A) Los mismos extremos a que hace referencia el artículo anterior.

B) Síntesis de la actividad realizada y que tenga relación con el emprendimiento empresarial que se plantea.

Artículo 12. (De los acuerdos entre las empresas y sus trabajadores).— Será condición excluyente para poder acceder al sistema que exista acuerdo entre la empresa y los trabajadores relativo a los siguientes aspectos:

A) Estructura escalafonaria.

B) Estructura salarial.

C) Beneficios sociales.

D) Participación de los trabajadores en el sistema de toma de decisiones de la empresa en referencia a la estructura de producción.

E) Información regular a los trabajadores de la situación económica financiera de la empresa.

Artículo 13. (De las utilidades de la empresa).— En el plan de actividades de la empresa que se incorpore al sistema deberá establecerse los criterios que se manejarán a efectos de la aplicación de las utilidades que la empresa obtenga, en particular a:

A) Retribución al o los empresarios.

B) Pago del crédito promocional.

C) Reinversión.

D) Retiro de utilidades.

E) Fondo de garantía de los trabajadores.

Artículo 14.— Los trabajadores negociarán el acuerdo a que hace referencia el artículo 5º de la presente ley, por medio de delegados que serán elegidos por voto secreto y por representación proporcional integral, en el caso de que comparezcan a tal elección dos o más listas.

En el caso de que no se logre acuerdo y a solicitud del empresario, se podrá poner a votación por si o por no todo el acuerdo, o la parte del mismo que genere el diferendo, entre todos los trabajadores de la empresa, también por voto secreto.

Artículo 15.— La o las instituciones financieras que participen del sistema, podrán en el caso de que consideren en riesgo su crédito, establecer el funcionamiento de una auditoría externa en cualquiera de las empresas deudoras.

Artículo 16.— La existencia de riesgo, se podrá declarar a partir de una solicitud fundada que presentarán la o las instituciones financieras involucradas, ante la Comisión Directiva del Sistema, artículo 6º de la presente ley, que decidirá al respecto.

Artículo 17.— En caso de decisión afirmativa los alcances y las características de la auditoría, se establecerán de común acuerdo entre la parte solicitante y la Comisión Directiva, y se procurará, en lo posible, no entorpecer el desarrollo normal de la empresa.

Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Ricardo Falero, Representante por Canelones; **Feli-**

pe Michelini, Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Iván Posada,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Prácticamente todos los agrupamientos de trabajadores han reclamado en forma enérgica la celebración de nuevos convenios colectivos con las patronales en las más diversas ramas de la actividad, al haber ido caducando los anteriormente firmados por el cumplimiento de los plazos en ellos establecidos.

Igualmente para la mayor parte de las empresas nacionales, es necesario tener marcadas con claridad las reglas del juego en las que deben actuar empresarios y obreros, puesto que de no estar establecidas siempre se pueden generar situaciones que desemboquen en conflictos que nadie desea.

Al mismo tiempo es imprescindible para el país, generar mecanismos que puedan producir un incremento de la inversión de capitales, ya sean nacionales o extranjeros, que provoquen una reactivación de la producción nacional que no puede demorarse mucho más, particularmente por la situación que se vive no sólo en nuestro país, sino también en la región.

Como un aporte a la satisfacción de esta necesidad, es importante contar con un marco legal que permita a potenciales inversores, conocer de antemano y con seguridad que existen posibilidades ciertas de contar con un marco de acuerdo entre empresarios y trabajadores que permita asegurar una continuidad en cualquier secuencia productiva, con las ventajas que esto proporciona tanto a unos como a otros.

Esta situación debemos considerarla no sólo para empresas que eventualmente se establezcan por primera vez en el territorio nacional, sino también para empresas que ya están funcionando y sufren o han sufrido interrupciones en su labor productiva por falta de acuerdo entre trabajadores y empresarios en diversos aspectos, que no son siempre vinculados a niveles de salario sino a otros asuntos que hacen a la tarea diaria de producción.

En mérito a lo expuesto se hace necesario encontrar mecanismos legales que incentiven a los distintos actores a recrear los ámbitos de acuerdo que permitan la celebración de tales convenios y que en estos se incluyan todos los temas que las partes acuerden siempre que tiendan a mejorar los niveles de producción nacional.

Debe aprovecharse la situación para prevenir algunos hechos que por imprevisión, por falta de instrumentos legales o por diferentes razones, han provocado la desaparición de empresas, o la caída de estas en condiciones de severo riesgo para su viabilidad, generándose el incumplimiento de obligaciones para con instituciones financieras y con organismos estatales como BPS, DGI, por mencionar a dos de ellos a modo de ejemplo.

Por estas razones y otras que surgen del propio texto legal es que estamos proponiendo al Cuerpo la consideración del siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Ricardo Falero, Representante por Canelones; **Felipe Michelini,** Representante por Montevideo; **Pablo Mieres,** Representante por Montevideo; **Iván Posada,** Representante por Montevideo".

11.— Urgencia

— Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti y Chápper.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se crea el Impuesto Específico a los Servicios de Salud".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y dos: **Afirmativa.**

12.— Impuesto Específico a los Servicios de Salud. (Creación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Impuesto Específico a los Servicios de Salud. (Creación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 505

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 16 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley con el propósito de mejorar el sistema de tributación vigente sobre el sector de prestación de servicios de salud.

El proyecto propone una nueva forma de tributación sobre el sector, a cuyos efectos se plantea la derogación de los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, de Presupuesto Nacional, que incluyeron a la prestación de los servicios de salud dentro del ámbito de imposición del Impuesto al Valor Agregado. La aplicación del referido texto legal produciría una discriminación inconveniente entre los diversos prestadores de servicios de salud y, a su vez, entre las diversas prestaciones, generando asimetrías entre entidades de la misma naturaleza en función del grado de concentración o tercerización de sus servicios. A la vez, el referido texto legal acabó por imponer limitaciones cualitativas y cuantitativas a la nueva tributación, que han resultado de muy difícil instrumentación.

En consecuencia y pretendiendo mantener la recaudación que el texto legal antes mencionado se estimaba iba a permitir, se propone en su sustitución un impuesto que operaría en la etapa final de la prestación de servicios vinculados a la salud de las personas, excepto los del Ministerio de Salud Pública a una única tasa del 3% (tres por ciento). Esto dejará en un pie de igualdad a todas las instituciones privadas del sistema, con independencia de sus respectivas formas de organización.

El cumplimiento simultáneo de los objetivos de recaudación y neutralidad es el fundamento de esta propuesta de modificación en el sistema tributario del sector. En adición, corresponde destacar que el efecto uniforme del nuevo tributo sobre todas las instituciones ha concitado el apoyo explícito a esta propuesta de la casi totalidad de las organizaciones más representativas del sector, tales como el Plenario Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, la Federación Médica del Interior, el Círculo Católico del Uruguay, el Hospital Evangélico, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior, la Cámara de Sanatorios Privados, la Cámara de Emergencias Móviles, la Asociación de Institutos de Medicina Altamente Especializada, la Cámara de Sistema de Medicina Prepaga de Cobertura Integral, la Asociación Uruguaya de Laboratorios de Análisis Clínicos, la Asociación de Seguros Odontológicos, MUCAM y COSEM.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Alberto Bensión, Horacio Fernández Ameglio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Caracteres generales).— Créase con destino a Rentas Generales el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

Artículo 2º. (Hecho generador).— Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos.

No estarán gravados los referidos servicios cuando constituyan un insumo de otros prestadores de servicios de salud gravados por este tributo, ni cuando se encuentren alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva del Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, y de otros prestadores de servicios de salud que gocen de exone-

raciones subjetivas, estarán gravadas por este impuesto todas las prestaciones que se encuentren exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, excepto las prestadas a otras entidades gravadas por el tributo que se reglamenta.

Artículo 3º. (Contribuyentes).— Serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados.

A efectos de este impuesto considérase contribuyente al Fondo Nacional de Recursos.

Artículo 4º. (Configuración del hecho gravado).— El hecho gravado se considerará configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la prestación de los servicios gravados.

En el caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, el hecho generador se considerará configurado mensualmente. En atención a la realidad económica de los servicios prestados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar modalidades especiales de facturación, de acuerdo con las formas de cobro convenidas, debiéndose en tales casos realizar la versión del impuesto en el mes siguiente al de su facturación.

Cuando todo o parte de la contraprestación de los servicios se perciba en régimen de prepago, el hecho generador se considerará configurado en la fecha de la facturación. Se entenderá que existe régimen de prepago, cuando la contraprestación establecida en el contrato de adhesión a través del cual se obtiene el derecho a la utilización eventual de determinados servicios de salud, sea periódica e independiente de la efectiva prestación del servicio.

Artículo 5º. (Materia imponible).— La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la prestación del servicio, debiendo incluirse el monto de otros gravámenes que afecten la operación.

Artículo 6º. (Tasa).— La tasa del impuesto será del 3% (tres por ciento).

Artículo 7º. (Liquidación del impuesto).— El tributo a pagar se liquidará mensualmente aplicando la alícuota vigente al total neto contratado o facturado, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 8º. (Traslación).— En el caso de las prestaciones gravadas del Fondo Nacional de Recursos y en aquéllas cuyo precio se regula administrativamente, los contribuyentes podrán incrementar dichos precios en un porcentaje equivalente a la alícuota del tributo.

Artículo 9º. (Exoneraciones).— Exonérase del tributo a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos, y a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE por la parte relativa a la cuota mutual y a la cuota de aporte al Fondo Nacional de Recursos.

Artículo 10. (Exoneraciones genéricas).— Deróganse para este impuesto, las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades.

Artículo 11. (Remisión).— Serán de aplicación para este impuesto, en lo no previsto expresamente, las normas del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12. (Vigencia).— La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su promulgación.

Artículo 13. (Derogaciones).— Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, restableciéndose la vigencia de las normas derogadas en los artículos de referencia.

Montevideo, 16 de marzo de 2001.

Alberto Bensión, Horacio Fernández Ameglio.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Caracteres generales.— Créase con destino a Rentas Generales el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

Artículo 2º. Hecho generador.— Estarán gravadas las prestaciones de servicios vinculadas a la salud de los seres humanos.

No estarán gravados los referidos servicios cuando constituyan un insumo de otros prestadores de servicios de salud gravados por este tributo, ni cuando se encuentren alcanzados por el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de las instituciones de asistencia médica colectiva y de otros prestadores de servicios de salud que gocen de exoneraciones subjetivas, estarán gravadas por este impuesto todas las prestaciones que se encuentren exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, excepto las prestadas a otras entidades gravadas por el tributo que se reglamenta.

Artículo 3º. Contribuyentes.— Serán contribuyentes del impuesto los prestadores de los servicios gravados.

A efectos de este impuesto considérase contribuyente al Fondo Nacional de Recursos.

Artículo 4º. Configuración del hecho gravado.— El hecho gravado se considerará configurado cuando el contrato o acto equivalente tenga ejecución mediante la prestación de los servicios gravados.

En el caso de prestaciones de servicios de tracto sucesivo, el hecho generador se considerará configurado mensualmente. En atención a la realidad económica de los servicios prestados, el Poder Ejecutivo podrá autorizar modalidades especiales de facturación, de acuerdo con las formas de cobro convenidas, debiéndose en tales casos realizar la versión del impuesto en el mes siguiente al de su facturación.

Cuando todo o parte de la contraprestación de los servicios se perciba en régimen de prepago, el hecho generador se considerará configurado en la fecha de la facturación. Se entenderá que existe régimen de prepago, cuando la contraprestación establecida en el contrato de adhesión a través del cual se obtiene el derecho a la utilización eventual de determinados servicios de salud, sea periódica e independiente de la efectiva prestación del servicio.

Artículo 5º. Materia imponible.— La materia imponible estará constituida por la contraprestación correspondiente a la prestación del servicio, debiendo incluirse el monto de otros gravámenes que afecten la operación.

Artículo 6º. Tasa.— La tasa del impuesto será del 3% (tres por ciento).

Artículo 7º. Liquidación del impuesto.— El tributo a pagar se liquidará mensualmente aplicando la alícuota vigente al total neto contratado o facturado, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 8º. Traslación.— En el caso de las prestaciones gravadas del Fondo Nacional de Recursos y en aquéllas cuyo precio se regula administrativamente, los contribuyentes podrán incrementar dichos precios en un porcentaje equivalente a la alícuota del tributo.

Artículo 9º. Exoneraciones.— Exonérase del tributo creado por la presente ley a las prestaciones de servicios realizadas al Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos y a los afiliados al Servicio de Prestaciones de Actividad correspondiente a la ex DISSE por la parte relativa a la cuota mutual y a la cuota de aporte al Fondo Nacional de Recursos.

Artículo 10. Exoneraciones genéricas.— A los efectos de la vigencia y la liquidación del impuesto creado por la presente ley deróganse las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas en favor de determinadas entidades o actividades.

Artículo 11. Remisión.— Serán de aplicación para este impuesto, en lo no previsto expresamente, las normas del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 12. Vigencia.— La presente ley entrará en vigencia el 1º de abril de 2001.

Artículo 13. Derogaciones.— Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, restableciéndose la vigencia de las normas derogadas en los artículos de referencia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de marzo de 2001.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

SEÑOR LEGNANI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.— Señor Presidente: no he votado la declaración de urgencia ya que entiendo que estoy comprendido en las obligaciones que establece el artículo 104 del Reglamento, que en su literal M) expresa lo siguiente: "A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

A mí me corresponde la inhibición establecida en el artículo 77 del Reglamento ya que, como cooperativista, integro una cooperativa de asistencia médica. Por lo tanto, entiendo que no puedo hacer consideraciones al respecto, votar ni permanecer en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Queda constancia de lo manifestado por el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.— Señor Presidente: no sé si habrá algún miembro informante de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— No hay miembro informante.

SEÑOR ROSSI.— Entonces, nos vamos a permitir hacer algunos comentarios respecto al tema en consideración

A nuestro entender, los artículos 553, 554 y 555 de la ley de Presupuesto recientemente aprobada y a punto de entrar en vigencia, son el resultado de un conjunto de desencuentros y desprolijidades que se dieron en el transcurso de su tratamiento. El trabajo hecho a fondo y con dedicación por la Comisión especializada de la Cámara de Representantes, que permitió el tratamiento de cada uno de los artículos del Presupuesto en la Cámara de Diputados, se fue desdibujando, ya que, en su proceso de discusión, la Cámara Alta incorporó un conjunto de iniciativas que posteriormente no tuvimos oportunidad de debatir en la forma que correspondía y con la utilización del tiempo necesario antes de que ingresara nuevamente a este Cuerpo.

Y como entonces se anunciaba, esas desprolijidades, esos desencuentros y esas improvisaciones nos están obligando hoy a considerar un proyecto de ley que procura enmendar los efectos de disposiciones que no fueron debidamente evaluadas en el momento de su aprobación.

Es cierto que, según la valoración de muchos de los operadores que están vinculados a este tema, lo que se está proponiendo mejora lo que surgió de esa discusión que definimos como desprolija y que, por otra parte, resulta difícilmente aplicable. Pero no recoge la preocupación que a nivel del Encuentro Progresista-Frente Amplio hemos manifestado reiteradamente en cuanto a la necesidad de obtener recursos para mejorar la atención de la salud para el conjunto de la población del país.

En la discusión en el Senado, cuando se proponían estos artículos, el Encuentro Progresista insistía en alternativas de financiamiento, en virtud de los recursos que el Poder Ejecutivo esperaba recaudar a partir de estas disposiciones. Y así fue que se propuso la tasa consular o el aumento de impuestos a alcoholes y tabacos, con la fundamentación correspondiente en cada caso, lo cual fue desechado.

Hoy, contrariamente a los anuncios que recordamos que se hicieron públicos al iniciarse este período legislativo, inclusive por parte del propio señor Presidente de la República -quien definía que nuestro país no resistía un impuesto más, y mucho menos su población-, nos encontramos con situaciones como la que hace unos días nos ocupaba, relacionada con el aumento de los combustibles, que el propio señor Ministro tuvo la valentía de aceptar que poseía solamente fines fiscales, de recaudación. Si bien podemos evaluar que este 3% mejora la iniciativa original, que de alguna manera estamos enmendando, significa la generalización de un nuevo impuesto para el conjunto de usuarios de los servicios de asistencia médica y de salud.

Las valoraciones que se expresaron para justificar esta nueva formulación y esta extensión del impuesto del 3% a los servicios de salud se basaban en la injusticia, la dificultad y las consecuencias desastrosas que traería aparejada la puesta en vigencia de los artículos 553 a 555, inclusive. Pero si la aplicación de esos artículos iba a provocar consecuencias desastrosas, no necesariamente tenemos que

implementar otra mala solución. Sencillamente, podríamos derogarlos en este acto e incorporar a la discusión la posibilidad de atender las necesidades de recaudación que tiene el Estado, sin agravar la situación planteada a nivel de la salud de nuestra población. Sin embargo, predomina el objetivo y la necesidad de recaudar, según se nos ha informado, US$ 25:000.000 o US$ 30:000.000. Entonces, no se vacila en contraponer la sustitución de artículos y disposiciones que tendrán un efecto desastroso a la creación de un impuesto que va a generalizarse y extenderse al conjunto de los servicios de salud. Es decir que, como lo que había era muy malo y como el objetivo fundamental es asegurar los ingresos previstos por el Estado por estos conceptos, se sustituye por algo que, siendo también malo e inconveniente, corrige aquello pero asegura, fundamentalmente, los US$ 25:000.000 o US$ 30:000.000.

Decimos que esto es incorrecto, malo, inoportuno e inadecuado -inclusive con esta nueva versión del 3%- porque estamos viviendo una crisis con respecto a la salud pública que prácticamente nadie puede ignorar. Son públicas y notorias las versiones que circulan con los nombres de las mutualistas que están en proceso terminal -en el CTI, como dicen algunos-, al borde del cierre, con las consiguientes consecuencias de incertidumbre en cuanto a la asistencia y de desocupación de los trabajadores. Se han dado situaciones de inestabilidad en los trabajadores, en los funcionarios, que son enviados al seguro de paro por decenas, que son suspendidos o que negocian las condiciones de trabajo, ya que, tal como están planteadas actualmente, las instituciones no se pueden sostener. También hay incertidumbre por parte de los usuarios, muchos de los cuales procuran entender dónde irán a buscar la asistencia que necesitan, que en algunos casos ya están recibiendo y que no saben cómo se va a continuar. En general, hay desaliento en la sociedad y descreimiento en cuanto a la vigencia de un sistema...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Hay muchos murmullos en Sala que impiden escuchar al orador, quien está haciendo un esfuerzo por tratar de imponer su voz. Por piedad hacia esa garganta, la Mesa solicita que se haga silencio.

Puede continuar el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.— Señor Presidente: decíamos que existe un proceso de descreimiento en un sistema que en otras épocas fue de referencia, no sólo para el país, sino también en el exterior. Aumentan las desafiliaciones, muchas de ellas como consecuencia de la situación económica que viven los usuarios del servicio. Junto con esto se recargan los servicios de salud pública, que no reciben más recursos y que, por lo tanto, no están en condiciones siquiera de mantener los mismos niveles de asistencia que otrora se brindaban a la población del país.

Sin embargo, paradójicamente, el 3% que se ofrece como solución no va dirigido a la salud. No se está proponiendo recaudar el 3% para, con ese fondo de recursos, implementar el mejoramiento de la salud privada, atender mejor y extender los servicios de Salud Pública o prever el aumento de la demanda de sus servicios; ni siquiera se va a dar solución al problema cada vez mayor del acceso a medicamentos costosos, que, más allá de la recomendación médica, se vuelven inaccesibles para los usuarios. Estos recursos se destinarán a Rentas Generales, al bolsillo grande, y no se tiene garantías de que sirvan para atenuar los problemas que el sistema tiene planteados hoy.

Algún legislador nos decía que esta iniciativa del 3% era un mal menor, transitorio, que hoy se proponía para salir de esta coyuntura, para corregir el desastre de los efectos de los artículos aprobados en el Presupuesto y para procurar establecer un puente sobre la situación de hoy y un futuro donde este impuesto desaparecería y se sustituiría por alguna otra solución que, sin afectar las rentas del Estado, diera respuesta a las necesidades de salud de la población. Pero ¿saben una cosa? No creemos en esto; tenemos desconfianza de este planteo que algún legislador nos hacía en los corredores, porque también así se comenzó a aplicar el Impuesto a las Retribuciones Personales. Este impuesto apareció como una solución transitoria a un problema puntual. Poco a poco, después se fue repitiendo que se iba a corregir, a disminuir, a sustituir, pero cada vez se habla menos de él. Y en tanto cada vez se habla menos de él, cada vez significa más, así en monto bruto como en porcentaje de incidencia en los ingresos del Estado uruguayo. Quiere decir que no sólo no fue una medida transitoria, que no sólo no se disminuyó -el monto general así lo indica- y que no sólo no se sustituyó, sino que cada vez se hace más permanente e

imprescindible en los ingresos con los que cuenta el Estado para cubrir las obligaciones generales.

Por lo tanto, tememos que esta novedad de poner un impuesto a la salud pública, a la atención de la salud de los ciudadanos del país sea también tan transitoria como el Impuesto a las Retribuciones Personales, que llegue para quedarse y para seguir profundizando un modelo que aumenta las dificultades y que incrementa los requerimientos de los que más necesitan, mientras se va postergando un verdadero sistema tributario que permita una mejor redistribución de los recursos del país.

Como podrán apreciar, somos conceptualmente contrarios a la aplicación de un impuesto de estas características en la salud pública y no nos agrada la solución que en este caso estamos abordando para procurar resolver el mal mucho mayor que resultaría de la aplicación de los artículos aprobados en el Presupuesto sin el debido estudio y con un conjunto de factores que seguramente agravarían la situación general del sector de la salud.

Sin embargo, vamos a acompañar esta propuesta por responsabilidad, y lo vamos a hacer con la aspiración de que este Cuerpo sustituya el artículo 1º de este proyecto y considere un sustitutivo que vamos a presentar a la Mesa, a la que le solicitamos que lo lea para conocimiento del plenario. Dicho artículo sustitutivo permitiría que esta medida, que no nos satisface, por lo menos dé garantías en cuanto al destino de los fondos recaudados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa quiere destacar la presencia en la barra de funcionarios del Congreso de Paraguay, quienes se encuentran realizando una pasantía auspiciada por el BID en el seno del Parlamento nacional; precisamente, ocho de ellos lo hacen en la Cámara de Representantes. En nombre de todos los legisladores, les damos la bienvenida al Palacio Legislativo, a la Cámara de Representantes y a nuestro país.

13.— Licencias Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 2 de abril de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta y dos en setenta y cinco: **Afirmativa.**

En consecuencia, queda convocada la suplenta correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, el día 2 de abril, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

Juan Justo Amaro Cedrés
Representante por Florida".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento que renuncio, por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, para el lunes 2 de abril.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Alberto Martínez".

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento que renuncio, por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto, como suplente del Representante Nacional Juan Justo Amaro Cedrés, para el lunes 2 de abril.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Luis Oliva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de abril de 2001.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 2 de abril de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosete".

14.— Impuesto Específico a los Servicios de Salud. (Creación)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Señor Presidente: quiero decir algunas palabras con respecto a este proyecto de ley y hacer referencia a afirmaciones del señor Diputado Rossi, algunas de las cuales comparto y otras no.

Estamos totalmente de acuerdo -así es la historia de este proyecto- con que en la instancia del Presupuesto, cuando en el Senado se agregaron algunas disposiciones, a través de los artículos 553, 554 y 555 se creó un impuesto del 14% a algunos servicios de salud. Con posterioridad a la votación y a la ratificación de estos artículos en la Cámara de Diputados surgieron algunas críticas fundadas a este impuesto, y el Poder Ejecutivo, con el apoyo de una cantidad muy importante de agremiaciones y cámaras vinculadas a la salud, presentó una modificación que en una sesión celebrada ayer fue votada por mayoría en el Senado.

El señor Diputado Rossi ha planteado que votamos impuestos y que el gobierno insiste en que lo importante es recaudar a través de este impuesto lo mismo que percibía con el anterior, es decir, aproximadamente US$ 25:000.000. Creo que es de absoluta responsabilidad de quienes estamos en el ámbito político cuidar las cuentas del Estado. Existen ejemplos demasiado cercanos de países ricos y con enormes recursos que tienen dificultades que a veces pueden resultar insalvables cuando estos temas no son considerados, cuando se gasta más de lo que se recauda y cuando los números dan

en rojo. En ese sentido, traemos a colación la situación que está viviendo Argentina, que se ve obligada a que el nuevo Ministro de Economía tome determinadas decisiones que resultan absolutamente dolorosas para toda la sociedad, pero que, según la mayoría de los parlamentarios argentinos, son necesarias. Se llega a esas soluciones por falta de seriedad en la administración de los recursos.

Nosotros tenemos que ser absolutamente responsables y saber que si en la Cámara votamos más transferencias a las Intendencias, más aportes a la Universidad de la República y más partidas para la ANEP, alguien las tiene que pagar. En ocasión del análisis del proyecto de Presupuesto, la mayoría de la Cámara resolvió que se trataba de un impuesto del 14% para algunos sectores de la salud. Cuando se plantea que este impuesto no es justo y que hay una forma mejor de distribuir estos costos dentro del sector de la salud, el gobierno es sensible y envía un nuevo proyecto que hoy es reconocido por el Senado y por la mayoría de los integrantes de la Cámara, tal como ha señalado el señor Diputado Rossi. Esta iniciativa es mejor que la anterior, y seguramente va a ser aprobada en el día de hoy.

El señor Diputado Rossi también ha hecho algún diagnóstico de los temas que aquejan al país en el área de la salud. Diría que estamos prácticamente de acuerdo con ese diagnóstico; todos sabemos que la salud no funciona demasiado bien y que este país está gastando casi el 10% de su Producto en salud, cuando hace quince años gastaba el 6%. Desde esa época hasta hoy, el Producto ha aumentado más de un 60% y el porcentaje de gasto en salud ha aumentado del 6% al 10%. Es decir que el gasto que hace la sociedad en salud, en términos reales, quizás es el doble del que hacía en 1985. Sin embargo, se nos dice que la salud está peor, y es probable que sea así, aunque tal vez no por un problema de dinero sino de administración. A todos nos consta que el Ministerio de Salud Pública está trabajando para mejorar esa situación. Asimismo, la situación no es igual para todos: sabemos que hay gente que está administrando muy bien los lugares donde trabaja y también nos consta que hay gente que no lo ha sabido hacer. Hay mutualistas que funcionan muy bien y otras que lo hacen muy mal. Quiere decir que el tema no es solamente de dinero.

El señor Diputado Rossi nos plantea cómo es que los US$ 25:000.000 no se destinan a la salud ni van a aumentar ese gasto enorme que tiene el país en salud, y que si es un impuesto a la salud, es lógico que vaya a Salud Pública. Yo digo que esto va a Rentas Generales, pero Rentas Generales asiste a Salud Pública con cifras que son decenas de veces mayor. No las tengo en este momento, pero sé que el Fondo Nacional de Recursos, que es una pequeña parte de Salud Pública, cuesta US$ 180:000.000. Quiere decir que los US$ 25:000.000 que van a Rentas Generales son una parte ínfima de lo que vierte Rentas Generales a Salud Pública, y está bien que así sea. Pero, naturalmente, no vamos a pretender que sólo vaya a Salud Pública lo que se obtiene por esta vía; va muchísimo más, y lo queremos dejar bien claro.

Con respecto a las conversaciones mantenidas en el Ambulatorio en cuanto a que este impuesto es transitorio, me gustaría dejar sentada mi posición. Desde mi punto de vista, no es un impuesto transitorio aunque, en definitiva, todos los impuestos son transitorios. Esto lo hemos dicho muchísimas veces en la Cámara y no nos cansaremos de repetirlo. Creo que el Estado gasta mucho y lo hace mal; tendrá que gastar mejor y, en la medida en que lo haga y en que el porcentaje de los gastos del Estado vaya descendiendo, nosotros vamos a bajar los impuestos, tanto durante este gobierno como durante el próximo. Todos estamos sintiendo que la carga impositiva de este país es importante, pero la única forma de disminuirla es reducir los gastos.

Reitero lo que dije al principio: señores legisladores, cuidemos el equilibrio fiscal. Si estos países no saben cuidar el equilibrio fiscal, una cantidad de logros importantes que se han alcanzado se van a perder.

SEÑOR ROSSI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.— Señor Presidente: estuve vacilando acerca de hacer una breve precisión. En nuestra intervención pretendimos dejar en claro que cuando este tema se discutió en el Senado, la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio hizo propuestas alternativas para lograr los recursos que necesitaba el gobierno a fin de equilibrar su proyecto presupuestal. Por

lo tanto, existen alternativas. Sabemos que no se puede sacar de la bolsa sin antes poner algo en ella.

También decíamos en nuestra intervención que algunos impuestos que se anunciaron eran para resolver problemas muy concretos y particulares; nacieron así, pero luego se convirtieron en instrumentos permanentes del Presupuesto Nacional. Tengo las cifras -por ahora no las voy a mencionar- de cómo ha evolucionado el Impuesto a las Retribuciones Personales, que empezó con un 5% de incidencia en el Presupuesto Nacional, porcentaje que hoy está cercano al 10%. Además, tengo en mi poder las cifras de la evolución de los aportes de las empresas públicas -que también han aumentado-, fondos que surgen del conjunto de la sociedad para cubrir necesidades generales del Estado.

Somos conscientes de la necesidad de arbitrar los recursos y por ello propusimos alternativas que, a nuestro entender, la propia vida confirmó que eran más adecuadas que las medidas que impulsó el Poder Ejecutivo en el Presupuesto y la que hoy estamos casi obligados a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Señor Presidente: me alegro de que, en el fondo, estemos de acuerdo con el señor Diputado Rossi sobre el tema.

Quiero anunciar que vamos a votar este proyecto de ley, pues consideramos que es una corrección necesaria y positiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: en primer lugar, a raíz de la sensibilidad demostrada en la intervención del señor Diputado Legnani, quiero señalar que el artículo 104 del Reglamento obliga a quienes tienen un interés particular en el tema a declararlo, pero no los inhibe de intervenir e, inclusive, de votar en la medida en que es una norma de carácter general. Seguramente, hay otros Diputados en esa situación, que a su hora informarán a la Cámara.

En la tarde de hoy vamos a ver reeditado algo que creíamos que estaba en la triste historia de este país, que es una triple alianza. Por un lado, no hay que temer a los términos y, por otro, creo que siempre son bienvenidas las coincidencias en el plano político. Lo malo es que esta triple coincidencia de quienes intervienen en la sanción de este proyecto de ley es altamente contradictoria, de uno y otro lado.

Durante mucho tiempo, en este país hemos escuchado hablar de la necesidad de disminuir el gasto público y de equilibrar las cuentas fiscales. Sin ir más lejos, en el Mensaje que el Poder Ejecutivo envió cuando elevó el Presupuesto a la consideración de este Cuerpo se señalaba la necesidad de equilibrar las cuentas públicas. Se hablaba de un Presupuesto austero. Pero todos sabemos y somos conscientes de que lo que pasó fue exactamente lo contrario. Como tantas otras veces sucedió en este Parlamento, se volvió a incrementar el gasto público y a aumentar los impuestos: más gasto público, más impuestos. O sea, todo lo contrario de lo que señaló el propio Presidente de la República en su mensaje del 1º de marzo ante la Asamblea General, cuando se refirió al consenso acerca de que el país sólo crece sin inflación, sin déficit fiscal y con estabilidad cambiaria.

La realidad nos demuestra que, como en tantas otras cosas en que se aumentó el gasto público, se generaron mayores impuestos; y uno era éste: la extensión del IVA a una tasa mínima a determinados servicios de salud.

El Nuevo Espacio no votó esta solución, porque desde un principio dijimos que el país no estaba en condiciones de incrementar el gasto público. Asimismo, planteamos muy claramente la necesidad de una reformulación del Presupuesto sobre la base de mejorar la calidad del gasto público en función del incremento de la producción nacional. Es decir, propusimos que a medida que se generaran mayores ingresos en el conjunto de la producción nacional -lo que se mide a través del Producto Bruto Interno-, y sólo en esas condiciones, una parte de ese mayor producido se destinara a dos de los temas clave que tiene este país: educación y políticas sociales.

Lamentablemente, aquella propuesta que en solitario hiciera el Nuevo Espacio quedó por el camino. A pesar de que se dijo que se iba a reducir el gasto público, se lo volvió a aumentar, así como los impuestos.

Y hoy se nos plantea esta contradicción, que ya cuenta con la media sanción del Senado, en la que se termina sustituyendo la tasa mínima del 14% para determinados servicios de salud por este impuesto del 3%, que tiene carácter

regresivo. Vamos a tomar nota de esto: ¿quiénes pagarían esa tasa del IVA del 14% que se iba a aplicar a determinados servicios de salud? Aquellos sectores de la población que tienen acceso a un nivel de ingresos superior y que pueden pagar determinados servicios diferenciales como, por ejemplo, el derecho a estar en una habitación solos o a tener allí un televisor. Muchas mutualistas prestan esos servicios mediante un pago diferencial. Es decir que aquel impuesto, que tenía una serie de desprolijidades en su formulación -nosotros lo compartimos-, y que gravaba las tercerizaciones que se habían impulsado durante todo el período anterior, en todo caso tenía como destinatario final un sector de la población con un poder adquisitivo superior. Ahora pasa exactamente lo contrario. Ahora, las otras tres fuerzas políticas se han puesto de acuerdo para sustituir esto por un impuesto del 3% que se va a incorporar a la tarifa de los servicios mutuales.

Como por un lado está la contribución a DISSE, quienes estén en este régimen en definitiva no van a pagar esto. Entonces, ¿quiénes son los destinatarios de este aumento del 3% que se va a concretar hoy, al sancionar este proyecto en el Parlamento y convertirlo en ley? Los destinatarios son, en primer lugar, los funcionarios públicos, que no tienen cobertura, y por cierto los hijos de todos los funcionarios públicos. En segundo término, los hijos de los trabajadores privados -que sí están cubiertos por DISSE- cuando el acuerdo que tengan en sus empresas no incluya a sus hijos.

Cabe aclarar que la salud de nuestro país es cara y mala. Si en algo tiene razón el señor Diputado Amorín Batlle es en que, en función de los recursos que se gastan en salud en este país -un 10% del Producto Bruto Interno-, lo que recibimos a cambio es muy caro y no es bueno.

Los sectores de jubilados, niños y trabajadores públicos van a ser, entonces, los destinatarios de ese aumento de US$ 25:000.000 en la recaudación por la aplicación de este impuesto.

Lo curioso es que si examinamos la versión taquigráfica de la sesión del Senado realizada ayer y los fundamentos y opiniones que expresaron algunos señores legisladores a la hora de analizar este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, encontraremos que, por ejemplo, un Senador del sector del Presidente de la República dijo que esto era peor que lo que estaba, y otro de la fuerza política mayoritaria de la oposición expresó que era inequitativo.

Entonces, ¿qué es lo que estamos haciendo aquí? Si estaba mal lo anterior, ¿por qué, en lugar de corregirlo, sancionamos algo peor? Creo que todos deberíamos tomarnos un momento para pensar en quiénes va a recaer este impuesto del 3%, estos US$ 25:000.000 que nuevamente les estamos pidiendo a los uruguayos para financiar el déficit y el peso de un Estado que todos sabemos que es ineficiente. Sin embargo, cada vez que analizamos un Presupuesto se termina aumentando el gasto y los impuestos. Entonces, es hora de reflexionar, y nuestra intervención es una contribución en ese sentido.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Señor Presidente: queríamos hacer conocer a nuestros pares que en nuestra actividad profesional integramos una cooperativa médica en el interior de la República. Por lo tanto, estamos comprendidos en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, y anunciamos que no vamos a intervenir en el debate ni en la votación. Interpretamos que podemos mantenernos en Sala para escuchar el debate, aunque no intervengamos.

Queríamos comunicar al Cuerpo la situación en la que nos encontramos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa aclara que el señor Diputado puede permanecer en Sala hasta el momento de la votación, en el que debe retirarse, porque de lo contrario estaría expresando un voto negativo.

SEÑOR CHAPPER.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: queremos dejar constancia de que integramos una cooperativa médica en el departamento de San José. Creemos que el artículo 104 del Reglamento nos inhibe de participar en la discusión y, por lo tanto, procederemos como ha indicado el señor Presidente, manteniéndonos en Sala en la discusión y retirándonos cuando se vaya a votar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Conti-

nuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente el proyecto de ley en consideración, convencidos de que mejora las normas que estamos derogando, es decir, los artículos 553 a 555 del Presupuesto Nacional.

Creo que todos tenemos que aprender de la experiencia vivida. Esta sustitución de artículos de una ley recientemente aprobada se debe a un sistema de funcionamiento del Estado uruguayo que lleva varias décadas y que, en cierta medida, trató de recortarse en este Presupuesto, para el que se remitió una iniciativa con menor número de artículos, pero que no fue suficiente.

La historia de los períodos de gobierno anteriores demuestra la existencia de Presupuestos con setecientos, ochocientos o más de mil artículos. Creemos que esa situación no puede continuar y que el país tiene que aprender de esas experiencias. En virtud de la forma en que hemos funcionado durante el año pasado, pienso que en los próximos períodos de gobierno se tendría que establecer una discriminación bien clara, de modo que en el Presupuesto Nacional se incluyeran exclusivamente artículos presupuestales y en leyes de urgente consideración todo lo que refiere a la materia extrapresupuestal. Sin lugar a dudas, eso aliviaría el funcionamiento y el tratamiento de las normas presupuestales y permitiría un análisis más a fondo de cada uno de los artículos que generalmente se tratan en una vorágine de jornadas extensísimas, sin tiempo para discutir y analizar cada uno de los variados temas que se incluyen.

Por lo tanto, me parece que este reconocimiento que ha hecho el Poder Ejecutivo en cuanto a la necesidad de mejorar una norma incluida en el Presupuesto nos tiene que llevar a reflexionar acerca de que, en el futuro, la mecánica tiene que ser de Presupuestos cortos, con pocas normas, y no seguir incluyendo innumerables artículos y variados temas. Una combinación de leyes de Presupuesto con leyes de urgente consideración permitiría una forma de legislar más técnica y segura y evitaría este tipo de inconvenientes que estamos advirtiendo en el día de hoy.

Quiero hacer algunas reflexiones con respecto al proyecto que tenemos a consideración. He leído manifestaciones realizadas por señores legisladores y he escuchado la sesión del Senado. En algún caso, se dijo que este impuesto lo terminan pagando los más pobres. Quiero contradecir tal afirmación, porque los más pobres son quienes se asisten en Salud Pública; se trata de más de un millón de uruguayos que ni siquiera pueden acceder al sistema mutual. Este impuesto va a pagarlo un sector medio de la sociedad, que es el que, al menos, puede pagar una cuota mutual.

También se mencionó como un agravante para este proyecto que este impuesto se va a volcar a Rentas Generales. Digo que es más que normal que así sea, porque de esa forma se cubriría el Presupuesto Nacional, los más de US$ 2.000:000.000 que insume la previsión social en el Uruguay y los gastos de todos los Ministerios. Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo en que este impuesto se vuelque a Rentas Generales, que no es un barril sin fondo, sino un barril con un fondo y que tiene un inmenso déficit. De alguna manera, este impuesto va a permitir solventar y achicar ese déficit que tiene mes a mes Rentas Generales.

Se hicieron afirmaciones respecto a las contradicciones en que habría caído el gobierno, ya que hablaba de Presupuestos austeros y de reducir el gasto público. A mi entender, el gobierno trató de cumplir esa premisa que anunció, pero los hechos fueron derivando hacia una circunstancia no querida: el incremento del gasto público y, como consecuencia directa, inmediata e ineludible de esto, el incremento tributario. Por ende, siento que la responsabilidad en la creación de los nuevos impuestos pesa sobre todos los que votamos el aumento de gastos y sobre todos los que los propusieron. En esta Cámara y en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, hemos recibido iniciativas de señores legisladores que apoyaban propuestas de cientos de millones de dólares que, en algunos casos, alcanzaban cifras aproximadas a los US$ 2.000:000.000. Aquí estamos hablando de un impuesto de US$ 25:000.000; ¿de qué estaríamos hablando si los legisladores que no aprobamos esos incrementos de gastos hubiéramos caído en la fácil tentación de votar afirmativamente lo que se nos solicitaba?

Esta Cámara tuvo la responsabilidad de decir no a pedidos por más de US$ 100:000.000 anuales formulados por la Universidad de la República, el INAME y la Administración Nacional de Educación Pública; hubo pedidos de incrementos de gastos del Tribunal de Cuentas,

del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, en general, de todos y cada uno de los grupos de interés, de los organismos y de los Ministerios recibidos en la Comisión correspondiente.

Por lo tanto, la responsabilidad en el incremento tributario recae sobre todo aquel que alguna vez siquiera levantó la voz para pedir un incremento de gasto. El hecho de que algunos los hayan votado y otros no, es harina de otro costal; todos sabemos que responsables de los impuestos somos todos: los que votamos los gastos y los que pidieron que se votaran aún más gastos. ¡Por suerte, hubo algunos que no aceptamos ese incremento de gastos!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: queremos referirnos a algunas apreciaciones vertidas en Sala, en cuanto a que el Encuentro Progresista-Frente Amplio no ha presentado propuestas alternativas en el Poder Legislativo con referencia a la salud o a otros temas. Eso no es así. Basta con leer la versión taquigráfica de la sesión de ayer del Senado de la República -tambien los Diarios de Sesiones de la Cámara de Representantes, aunque en este caso el tema fue abordado en aquella rama parlamentaria-, donde se consideró el sistema de tributación sobre el sector de prestación de servicios de salud, y se advertirá que se planteó la derogación de los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de este año, o sea, la norma presupuestal. A poco más de un mes de esa fecha, ya se están modificando artículos importantes; sin duda, y lamentablemente, habrá que plantear el ajuste de algunos otros, que son bastante imprecisos a raíz de la forma en que se trabajó tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores.

Aquí se ha dicho que no hemos presentado alternativas y no hemos propuesto recursos para cada una de nuestras iniciativas. Concretamente, en lo que tiene que ver con lo que se dispuso en el Senado para los artículos que se estarían derogando -referidos al 14% de IVA a la salud-, para que lo sepan los señores legisladores, en el seno de la Comisión se presentó una propuesta para lograr recursos provenientes del arancel consular. Según informes técnicos que tuvimos en nuestro poder -en cuya elaboración participaron destacados sectores administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores-, a través de dicho arancel se originaban, aproximadamente, entre US$ 20:000.000 y US$ 25:000.000 anuales.

Asimismo, para que la Cámara lo sepa, digo que allí también presentamos una propuesta para la creación de impuestos adicionales a los cigarrillos y al alcohol -evidentemente, nadie va a sufrir en este país: solamente quienes fuman demasiado o los alcohólicos-, para que la ciudadanía, en este caso a nivel de Salud Pública, tuviera mayores beneficios.

Inclusive, en nuestras propuestas públicas, sobre todo durante la campaña electoral, ha quedado bien claro que interpretábamos que la aplicación del IVA a los servicios de salud no tendría que implicar una tasa superior al 3% o al 4%, lo que está muy lejos del 14% que votó la coalición de gobierno, la mayoría coaligada en el Senado de la República, y que luego se ratificó en la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, hay argumentos, pero, además, en las distintas Cámaras existen documentos en los que expresamos perfectamente nuestras posiciones y nuestras alternativas con referencia a la financiación de la salud.

También se ha expresado -es algo con lo que personalmente estoy de acuerdo, y creo que también toda mi fuerza política- que el día en que nuevamente abordemos la consideración de un Presupuesto quinquenal, su articulado debe ser preciso, debe ser impecable desde el punto de vista técnico y debe referirse a lo que indica la Constitución de la República. Sin embargo, en esta oportunidad la coalición de gobierno ha introducido en el Presupuesto Nacional una serie de temas que nada tienen que ver con él y que son realmente inconstitucionales; por nombrar algunos simplemente: la modificación de las cartas orgánicas de Entes Autónomos -en este caso, de ANTEL y del Banco de Seguros del Estado-, desmonopolizaciones -como el tema del asfalto en ANCAP-, la reforma del Estado, etcétera.

Por lo tanto, la expresión del señor Diputado Gabriel Pais es muy bienvenida, y ojalá en el futuro eso se cumpla en la redacción de los Presupuestos y en la remisión de los Mensajes del Poder Ejecutivo, a fin de que podamos estudiar normas presupuestales que realmente tengan que ver con el gasto, con los recursos y, en definitiva, con la distribución que entendemos debe hacerse de los dineros públicos.

Como dije al comienzo, a poco más de un

mes de aprobado, nuevamente estamos discutiendo el Presupuesto Nacional. En ese sentido, se han dado debates importantes en la Cámara de Senadores y en la de Diputados e, inclusive, en la Asamblea General, porque por primera vez se batieron todos los récords: el Poder Ejecutivo remitió treinta y siete vetos, algunos con redacciones modificativas, lo que está indicando que, al menos, no hubo acuerdo entre lo que pensaba la coalición de gobierno en el Poder Legislativo y lo que pensaban o piensan el Presidente de la República y su Gabinete.

En aquel momento, también dijimos -tenemos la versión taquigráfica- que la aprobación del 14% de IVA a la salud generaría una serie de problemas de distinto orden, por lo que prácticamente era imposible implementarlo. El señor Diputado Amorín Batlle -hombre de la Lista 15, del gobierno- acaba de reconocer que hubo una serie de críticas fundadas en el sentido de que la aplicación de ese 14% era inviable.

Y bien: en definitiva, los que teníamos razón cuando discutimos el tema éramos los integrantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio, pues dicha aplicación iba a significar un tremendo golpe a las instituciones en general, ya que se volcaría directamente al usuario, a los que pagan las cuotas mensualmente y, por supuesto, también a Salud Pública, que sabemos las dificultades de atención que tiene en este momento y que ninguno de nosotros puede desconocer.

Entonces, el cambio que se plantea en este proyecto -como lo ha explicado y argumentado perfectamente el señor Diputado Rossi- es la transformación del 14% de IVA a la salud en un impuesto específico al sector, lo que no deja de ser un problema, aunque quizás menor.

Paralelamente, en el país se está desarrollando algo que estoy convencido de que no se ha tenido en cuenta por parte del Poder Ejecutivo, que es el que remite este proyecto de ley: está en funcionamiento una Comisión multisectorial para tratar la delicada problemática del sistema mutual que vive el país, en la que participan todas las partes, todos los gestores, todos los actores, como el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación Uruguaya de la Salud, el Ministerio de Salud Pública, etcétera. Tenemos informes de que en este país hay seis instituciones con riesgo de cierre, lo que significa dejar desguarnecidos a aproximadamente ciento veinte mil afiliados; además, alrededor de cuatro mil trabajadores -médicos, enfermeros, nurses, administrativos, personal de servicio- quedarían en la calle. Evidentemente, ese 14% estaba incidiendo en la posibilidad de crear mayores problemas en el sistema mutual, así como mayores costos al conjunto de la ciudadanía.

Creemos que hay algunas insuficiencias en el proyecto que estamos tratando; y si bien nuestra fuerza política ha decidido votarlo -así lo hicieron los señores Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio en su totalidad en el día de ayer- por los argumentos que expuso el señor Diputado Rossi, también tenemos que decir que todos los servicios de salud que brindan las mutualistas y las cooperativas están gravados a través de los servicios básicos, lo que no acontecía por lo dispuesto en el artículo 553, que eximía a los servicios de cobertura de asistencia médica básica, cosa que es muy importante. Pero, además -como dijo el señor Diputado Rossi-, en el artículo 8º se establece que el costo de este 3% se puede trasladar directamente a las cuotas que se pagan a las mutualistas, lo cual, si bien puede originar un impacto menor que la aplicación del 14%, también puede causar determinado impacto porque los uruguayos, la clase media, los trabajadores, están en una situación límite en lo que tiene que ver con sus finanzas y prácticamente les resulta imposible asumir nuevos costos, de modo que esto puede provocar una corrida importante de distintas mutualistas.

Bueno, en definitiva, a un mes y pocos días de promulgado el Presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, se presenta esta modificación y, sin ningún tipo de dudas, en el futuro tendremos que ocuparnos de otros artículos. En tal sentido, hay un artículo que está íntimamente vinculado con la salud y que realmente nos preocupa. Es el artículo 575 del Presupuesto -muy cercano a los que estamos considerando, que son los artículos 553, 554 y 555-, que refiere a un impuesto del 10% que se aplica como alícuota a las cesiones o permutas de derechos sobre la prestación de las actividades de un deportista realizadas por algunas instituciones. Esto significa que las empresas que se dedican a transferencias de jugadores tienen que abonar...

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa recuerda al señor Diputado que dispone de quince minutos para efectuar su exposición porque, en este caso, no hay miembros informantes y el proyecto no pasó por Comisión.

SEÑOR IBARRA.— Pensé que me correspondían treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa se lo señala, precisamente, para que tome las previsiones del caso.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.— Muy amable de su parte, señor Presidente.

Reitero que en el artículo 575 se establece un impuesto de hasta el 10%, a las transferencias de jugadores de fútbol y que, más allá de las modificaciones que se efectuaron, luego, a través del veto del Poder Ejecutivo se distribuyó el 100% de los recursos entre el Ministerio de Deporte y Juventud y el Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA.

Digo que quizás tengamos que tratar otro tema referido a la salud porque ahora aparecen versiones de prensa -confirmadas por quien habla-, en el sentido de que en el Ministerio de Deporte y Juventud se está estudiando la posibilidad de que el impuesto no sea del 10%. Si bien en la redacción del artículo se estableció "hasta el 10%", la voluntad del Poder Legislativo fue la de que se aplicara un 10%.

Por su parte, la Asociación Uruguaya de Fútbol, en una actitud que no comprendo, plantea que se establezca el 7%, y los clubes de primera división, el 2%. Los únicos que no hablan -porque de repente tienen voceros- son los verdaderos empresarios, que obtienen grandes ganancias en este país con la transferencia de jugadores.

Además, hay que tener en cuenta que de esta manera se afecta directamente al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA, más allá de que el señor Ministro de Deporte y Juventud acepte que se recorten sus recursos. Sabemos perfectamente bien el papel que juega el Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA, teniendo en cuenta que hay 7.350 portadores de VIH y 3.535 enfermos y que el costo del tratamiento representa US$ 1.200 por mes y por paciente.

Y bueno, éstas son las cosas que no comprendemos y que quizás merezcan una nueva consideración del Parlamento.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

— Para terminar, decimos que presentamos un sustitutivo del artículo 1º que creemos que es mucho más justo -al contrario de lo que ha dicho algún legislador-, porque estos recursos se destinarían directamente a las asociaciones asistenciales, a las cooperativas de profesionales y a los servicios de asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta. Consideramos que debemos dar a estos recursos -que representarían entre US$ 20:000.000 y US$ 25:000.000- un destino directo a través del Decreto-Ley Nº 15.181.

No obstante, por lo resuelto en mi fuerza política y, por supuesto, por haber llegado a un acuerdo, vamos a votar este proyecto, salvo el artículo 1º, porque, reitero, hemos presentado un sustitutivo que aspiramos a que sea leído y puesto a votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.— Señor Presidente: dejo constancia de que no hice referencia al artículo 104 del Reglamento en mi calidad de médico, porque estoy en situación de retiro.

Quiero decir que estoy completamente de acuerdo con las expresiones de los señores Diputados Rossi, Posada e Ibarra, pero no puedo dejar de hacer algunas manifestaciones.

Entiendo que la salud no debe ser el sector económico elegido para votar más impuestos a fin de cubrir problemas en la economía general; es un sector vulnerable, frágil y sometido a imprevistos de características graves en cualquier momento de nuestra existencia.

El Ministerio de Salud Pública es el que atiende a la mitad del país y está absolutamente empobrecido, como se aprecia a través de los resultados y de la manera como se asiste a nuestros compatriotas. Permítaseme, señor Presidente, poner sólo el ejemplo de las salas generales de internación de nuestros hospitales, que dan efectivamente un espectáculo de enfermedad y de muerte. Alcanza y sobra con tener esta visión para detectar y darse cuenta de la realidad de esta pobreza.

Advierta, señor Presidente, que el biombo que se utiliza para resguardar el pudor de los enfermos internados en los hospitales se ideó y se puso en práctica en la Edad Media, en el Hotel Dieu de París. En la mayoría de nuestros hospitales esa delicadeza no existe; de tal manera que, lamentablemente, ése es un signo de pobreza económica e, inclusive, de pobreza ética y moral.

Nosotros apoyaríamos con entusiasmo que todo lo recaudado por este impuesto del 3% fuera destinado pura y exclusivamente a engrosar en todos sus rubros el presupuesto del

Ministerio de Salud Pública, con el ánimo de disminuir la miseria que estamos viviendo en la salud pública.

De más está decir que no tenemos más remedio que apoyar -también calurosamente- el sustitutivo del artículo 1º que proponemos a esta Cámara para que sea aprobado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Falero, Magurno, Baráibar, Pérez Morad y Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: no voy a hacer cuestión, pero deseo dejar una constancia. Cuando pedí la palabra solicité a la Mesa la lista de oradores y estaba ubicado después del señor Diputado Gil Solares. Simplemente, quería dejar esta constancia -no es un cargo a la Presidencia, pues sé que tiene la mejor voluntad-, porque en distintas circunstancias, durante otras Presidencias, ha ocurrido que uno se anota y luego se le da la palabra en el momento en que a la Mesa le resulta conveniente.

El asunto en consideración no es tan polémico como para atribuir intenciones; por cierto que ni siquiera las presumo en la Presidencia, pero insisto en dejar constancia de que en cada oportunidad que pido la palabra simultáneamente solicito la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa aclara que la única lista de oradores existente obra en su poder, el señor Diputado Chifflet figura en el lugar duodécimo y el señor Diputado Gil Solares en el séptimo.

La Mesa dio la palabra a los señores Representantes Gallo Imperiale y Chápper sin que estuvieran anotados porque querían dejar constancia de que lo único que harían sería excusarse de participar en el momento de la votación, según lo establecido en los artículos 77 y 104 del Reglamento.

Puede estar tranquilo el señor Diputado Chifflet en el sentido de que la Mesa ha tomado las precauciones necesarias para que la lista de oradores sea respetada, de tal manera que en el futuro esto no se repita.

SEÑOR CHIFFLET.— Confío absolutamente en el señor Presidente de la Cámara, pero dejo constancia de que pedí la palabra en el mismo instante en que solicité fotocopia de la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: el señor Diputado Magurno está pidiendo la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— El señor Diputado Magurno está haciendo una seña porque, según lo que me informa el señor Diputado Díaz, va a solicitar la palabra para dejar la misma constancia que los señores legisladores mencionados anteriormente. Entonces, si el señor Diputado Falero lo permite, vamos a dejar de lado la lista de oradores para dar la palabra al señor Diputado Magurno.

SEÑOR FALERO.— Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Magurno.

SEÑOR MAGURNO.— Señor Presidente: de acuerdo con las manifestaciones de algunos señores Diputados que ya hicieron uso de la palabra y según lo establecido en el artículo 104, literal M), dejo constancia de que no voy a intervenir en el debate, precisamente por las razones invocadas en esta sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: quiero señalar que refiriéndose a la salud, el señor Diputado Amorín Batlle manifestó que es un problema de administración y no de dinero. En este sentido, aplicando el viejo método matemático de la inducción completa, voy a decir que el problema de los recursos de este país no es de dinero sino de mala administración. Es decir que voy a aplicar el mismo razonamiento que hizo el señor Diputado Amorín Batlle al referirse a la salud.

Es absolutamente inconcebible que en los últimos dos meses el Poder Ejecutivo haya enviado al Parlamento una solicitud de incremento en el precio de los combustibles para aportar US$ 25:000.000 a Rentas Generales y,

en esta oportunidad, haya pedido un aumento del 3% en las cuotas de las mutualistas a fin de aportar, también a Rentas Generales, otros US$ 25:000.000. Mientras tanto, se ha llegado a una situación en la que, a través de acuerdos interpartidarios -necesarios para la coalición de gobierno-, se aumentaron los aportes a las Intendencias Departamentales mucho más de lo que se podía, para que éstas hagan lo que quieran con la plata de la gente, porque en definitiva eso es lo que pasa.

No se ha generado ningún mecanismo de control en los sistemas de recaudación de Estado. Voy a poner un ejemplo bien claro. No sé en cuánto estima el gobierno el monto de lo que se evade por concepto de contrabando, pero supongamos -me voy a quedar muy lejos- que anualmente se trate de US$ 100:000.000. Supongo que quien contrabandea lo hace para vender posteriormente el producto en el país, y que también lo hace sin que el ingreso de su mercadería esté registrada en su contabilidad. Por lo tanto, vende y evade absolutamente todos los controles que debería hacer, y no hace, la Dirección General Impositiva. Y si así sucede con los US$ 100:000.000 -y me quedo corto-, el 23% de IVA representaría los US$ 25:000.000 que hoy estamos recargando a la población a través de las cuotas mutuales. Hace unos meses renunció el Director General de la Dirección General Impositiva.

En definitiva, en este país nadie controla nada y existe una especie de competencia absolutamente desleal entre quienes se preocupan por pagar los impuestos cotidiana y razonablemente y todos aquellos para quienes se trata de un "¡viva la Pepa!", hablando mal y pronto, y discúlpeseme los términos.

El gobierno no tiene que hacer esfuerzos para aumentar impuestos, sino para recaudar los que ya existen, para ser justo y equitativo en el momento en que los empresarios aportan, ya que algunos cumplen y otros no aportan absolutamente nada.

Creo que esto es producto del facilismo recaudatorio, pues resulta muy fácil recaudar a través de la nafta, ya que se cobra en el momento en que alguien compra combustible; ocurre lo mismo con el señor que va a pagar la mutualista. Es decir que es sencillísimo; pero qué arte y qué funcionamiento tiene el sistema recaudador, que bastante le cuesta al Estado y que está trabajando absolutamente mal. Me pregunto de qué forma el Estado controla sus gastos, inclusive en el Ministerio de Salud Pública. En la Legislatura anterior, fuimos testigos de una serie enorme de disfunciones del sistema, que en su momento fueron planteadas por el ex Ministro Solari y por el Director del Hospital Pereira Rossell, determinando la suspensión del señor Director. Además, acá se habló del empresarismo médico, de que el Estado no ponía servicios a propósito para comprar a quien quería y al precio que quería. También se habló de cómo funcionaban algunas entidades privadas que hacían pingües negocios con el Estado. Todo esto se dijo en este Parlamento; figura en las Comisiones Investigadoras, aparece por todos lados.

¡Pero, señor mío! ¿El Poder Ejecutivo, la coalición de gobierno -en este caso acompañada por el Encuentro Progresista-Frente Amplio-, no encuentra una forma de hacer que las cosas funcionen bien y sólo puede financiar su Presupuesto sacando plata a la gente que paga con enormes sacrificios? ¿Se pide que se aprieten el cinturón los que siempre lo hacen? ¿No llegará el momento en que se reforme todo esto para que sea equitativo y justo el procedimiento del cobro de impuestos y de la tributación? ¿Por qué se hace que paguen algunos haciendo miles de esfuerzos, y quienes realmente pueden pagar no lo hacen nunca?

Esto es absolutamente injusto, pero más lo es la falta de un control real y cierto sobre los mecanismos del gobierno. Ni este país ni ninguna nación del mundo puede salir adelante si el gobierno no decide hacer lo que debe, recaudando donde debe, ajustando los pantalones a quien corresponde. No se trata de actuar con facilismo político, con el facilismo tributario de cobrar cuando es más fácil y no a quien corresponde.

SEÑOR ARGENZIO.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: quiero informar al Cuerpo que me considero comprendido en lo establecido en los artículos 77 y 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, por lo que no voy a participar del debate ni de la votación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: en esta sesión se han hecho diversas referencias -que no quiero personalizar en ninguna fuerza política o señor legislador- respecto a que resultan inexplicables los motivos por los que en la tarde de hoy nuestra fuerza política votará favorablemente este proyecto de ley, en los términos que nuestro coordinador de bancada, señor Diputado Rossi, ha expuesto y en los que más adelante manifestará.

Es bueno que nos conozcamos todos y por ello, básicamente, quiero decir cuáles son las razones para hacerlo.

Cuando en la Cámara de Senadores se analizaron los artículos 553, 554 y 555 de la ley de Presupuesto -digo que fue en el Senado porque estas disposiciones fueron enviadas al Parlamento a través del Mensaje complementario del Poder Ejecutivo y no pudimos discutirlo ni analizarlo en este Cuerpo-, la bancada del Encuentro Progresista argumentó con firmeza la inconveniencia de gravar a este servicio esencial -la salud-, que permanentemente debemos procurar que sea más accesible a los ciudadanos. También esta bancada se opuso a ello por aspectos técnicos que tienen que ver con la propuesta concreta de gravamen establecida. Dijimos que era inaplicable porque el propio texto legal dejaba algunas lagunas que imposibilitaban su reglamentación, que era necesario definir cuáles eran los servicios básicos y cuáles no, que había que establecer si el impuesto alcanzaba o no a los servicios básicos de salud cuando éstos eran adquiridos por las instituciones expresamente exoneradas, etcétera. Además, varias de las modalidades de servicio de salud alcanzadas por el impuesto son de difícil control y, por lo tanto, era fácil evadir el pago del impuesto.

En una actitud que hemos aplicado desde siempre, particularmente en esta Legislatura, aunque ya se había insinuado con fuerza en la anterior, consideramos que en todos los casos en que nos opongamos a una propuesta, a un proyecto de ley o a un artículo, además de explicar por qué lo hacemos debemos procurar plantear alguna propuesta alternativa.

Tanto es así que en la discusión del Senado -reitero que se hizo en ese Cuerpo porque este articulado no estuvo presente cuando se consideró en la Cámara de Representantes-, el Encuentro Progresista propuso tres fórmulas. La primera propuesta consistía en utilizar los recursos provenientes de la tasa consular. De acuerdo con algunos cálculos, este tributo debería recaudar más de US$ 30:000.000 sin que se vean afectados los precios de importación, aunque sí recaería sobre los suculentos ingresos de los importadores, que prácticamente hoy no aportan al Fisco. La respuesta a este planteamiento es conocida: se intentó minimizar la recaudación del tributo cuando en el fondo la idea era no aplicarlo.

La segunda propuesta se refiere a la creación de impuestos adicionales a los cigarrillos y al alcohol -que a nuestro juicio son vicios sociales que aumentan los gastos destinados a la salud-, a efectos de prever las secuelas que ambos generan -sobre todo, el tabaco- en los ciudadanos que los consumen. Es todo lo contrario a una necesidad básica, decíamos. Hay estudios internacionales que indican que el aumento del precio del tabaco y del alcohol desalienta su consumo -lo que de por sí es bueno-; pero además -desde el punto de vista de la equidad del impuesto-, si a pesar de ello hay quienes desean consumirlos, pueden pagar precios más elevados.

Hubo una tercera propuesta que manejamos en el marco de la campaña electoral de 1999 y en la discusión presupuestal tratando de achicar el impacto de lo que con los votos exclusivos de los integrantes de la coalición de gobierno hoy está vigente. Sin duda alguna, la aplicación del IVA para los servicios de salud a una tasa del 3% o del 4% tendría un impacto mucho menor al 14% que hoy está vigente y se pretende derogar. Esto permitiría a las empresas del sector, al pasar a ser sujetos pasivos de ese impuesto, descontar el IVA de sus compras, que incide negativamente en sus costos; con una tasa baja, esto no incidiría tanto en los precios de los servicios.

Estas son las tres propuestas. Más allá de que los señores Diputados las compartan o no, todas tienen una consistencia importante. Si hubiese existido voluntad política para aplicarlas o para impulsarlas, tendrían nuestro apoyo, pero eso no ocurrió.

Finalmente, con los augurios y con los anuncios que hemos realizado respecto a su inaplicabilidad, sucedió lo que nuestros Senadores anunciaron en la Cámara Alta: cuando se procedió a aplicar esta disposición, se observó

que presentaba serias dificultades y que generaba consecuencias totalmente contraindicadas.

La instancia del Senado fue la etapa de la discusión en la perspectiva de todo el país, donde todas las variantes -o al menos muchas más de las que hoy tenemos- estaban presentes. En ese momento nuestra fuerza política votó negativamente, fundamentó por qué ese proyecto era negativo y, al mismo tiempo, planteó propuestas alternativas.

Pero, acontecido lo que en su momento anunciamos que iba a pasar, nos llega este proyecto de ley del Poder Ejecutivo, y la amplitud de opciones se reduce. Para una fuerza política como la nuestra, que tiene una gran responsabilidad porque individualmente es la que mayor representatividad tiene en este Parlamento, la discusión general de esta iniciativa concluyó cuando finalizó la discusión en el Senado. Ahora estamos en otra etapa en la que las condicionantes con que nos movemos para analizar esta iniciativa son esencialmente distintas.

Una fuerza política protagonista como la nuestra, que no se ubica marginalmente en la vida política del país -cada vez más acepto y digo con modestia que se trata de una experiencia que vamos asumiendo día a día de acuerdo con la perspectiva que la situación política del Uruguay nos establece-, sabe que las definiciones de las situaciones en blanco o en negro empiezan a ser cada vez menos. Cuando hace muchos años -felizmente- algunas de las fuerzas que hoy integran el Frente Amplio tenían en este Parlamento una presencia marginal, nos podíamos dar el lujo -por así decirlo- de tener actitudes políticas de blanco o negro. Pero en la medida en que hoy representamos al 40% del espectro político nacional, y con la responsabilidad con que asumimos todos y cada uno de los actos de la vida política, sentíamos que cuando este proyecto llegara al Parlamento los votos de nuestra fuerza política serían decisivos para que esta iniciativa pudiera concretarse en los plazos establecidos, es decir, antes del 1º de abril.

Reitero lo que manifesté hace un momento respecto a que el abanico de posibilidades se reducía mucho. Por lo tanto, debemos analizar las variantes y las grandes limitaciones que tenemos.

Con este proyecto de ley, que no es nuestro, que no es el que quisiéramos para la salud, porque no sólo no deseamos que se resten US$ 25:000.000 a un servicio absolutamente esencial, sino que pretendemos que se aumenten sus recursos, nos encontramos ante dos opciones: la que hoy está vigente gracias al Presupuesto y la que se plantea en el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, aprobado en el Senado; de las dos, esta última nos parece absolutamente más conveniente. No es lo que nos gusta ni lo que queremos, pero en este ámbito hay médicos y especialistas de la salud a quienes ya hemos escuchado, al igual que a una cantidad muy importante de instituciones vinculadas a ese sector que nos han dicho que esta fórmula, este proyecto de ley que hoy estamos considerando, es más conveniente que lo que hoy está vigente en el Presupuesto. Es así que el Plenario Nacional de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, la Federación Médica del Interior, el Círculo Católico del Uruguay, el Hospital Evangélico, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior, la Cámara de Sanatorios Privados, la Cámara de Emergencias Móviles, la Asociación de Institutos de Medicina Altamente Especializada, la Cámara de Sistemas de Medicina Prepaga de Cobertura Integral, la Asociación Uruguaya de Laboratorios de Análisis Clínicos, la Asociación de Seguros Odontológicos, MUCAM, COSEM y, aunque no está en el proyecto, la organización que nuclea a los trabajadores de la salud -la Federación Uruguaya de la Salud-, se han acercado a decirnos que es conveniente que este proyecto se apruebe. De manera que las posibilidades que se planteaban en otro momento se nos acotan absolutamente.

No creemos que sea un proyecto bueno, pero en estas circunstancias, atentos a que casi la totalidad de las organizaciones vinculadas al sector de la salud nos manifiestan que es conveniente, tenemos necesariamente que dejar de analizar este tema en blanco y negro y ubicarnos en la gama de los grises, tal vez no buscando la mejor fórmula sino la menos mala.

Debo decir que me resultaron muy importantes los fundamentos técnicos de nuestros compañeros y, en particular, la intervención del señor Diputado Gabriel Pais, del Partido Colorado, quien cuando se habló de los más perjudicados y del carácter regresivo de esta ley, hizo la aclaración de que los que se atienden en Salud Pública no están gravados, de manera que se excluye del sector afectado a quienes están en condiciones más débiles en nuestra sociedad y se carga a aquellos que pueden pagar la cuota mutual, que se ubican en la clase media.

En consecuencia, en función de los datos de la realidad y buscando la mejor salida, en el papel político que hoy asumimos -como lo hemos hecho y lo haremos en el futuro en cada situación-, unas veces podemos fundamentarnos en nuestros principios y otras en las circunstancias de la realidad que, sin contradecir nuestras ideas, estén en la línea de lo que creemos que en definitiva es lo mejor. En este caso, dado que todos los sectores involucrados nos han dicho que esta solución es mejor, más allá de lo que quisiéramos, entendemos que esto es lo más conveniente que se puede hacer.

SEÑOR POSADA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BARAIBAR.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: simplemente, quiero dejar una constancia.

Creo que en la medida en que ha señalado que es un pedido de la corporación médica, la intervención del señor Diputado Baráibar ha dejado clara la motivación por la que su fuerza política en definitiva vota este impuesto, este incremento en el sector mutual.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Puede continuar el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: para finalizar quiero decir que no llego a descubrir los alcances de la intervención del señor Diputado Posada, que tuvo un tono enigmático; sin embargo, los fantasmas de esos enigmas no nos llegan.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Señor Presidente: como lo han hecho otros señores Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero dejar claro que debido al literal M) del artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, por ser integrante de una cooperativa que brinda servicios médicos en el departamento de Maldonado, en la cual cumplo la función de médico, estaré presente en Sala mientras dure el debate, pero no participaré de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La Mesa recuerda que en el momento de la votación todos los señores Diputados que se han excusado deberán retirarse.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.— Señor Presidente: siento el deber de dejar algunas constancias.

En función de lo expuesto aquí por legisladores de diversos sectores, creo que todos debemos sentir que estamos en deuda con un tema fundamental para el país. Este Parlamento deberá estudiar y analizar a fondo los problemas de la salud. Esta es una preocupación que, desde luego, se acentúa en mi espíritu cuando escucho las cosas que, analizando la realidad, los señores Diputados han aportado al debate de hoy. Hay, sin duda -esto lo reconocemos todos-, un sistema -que en algún tiempo pudo ser en ciertos aspectos un modelo para la reorganización de la salud- que se desmorona.

Podría demostrar -no lo voy a hacer, pero los señores legisladores que son médicos tienen numerosas pruebas y testimonios de lo que voy a decir- que hay una multiplicación de las situaciones de desamparo en materia de salud, que no sólo afecta a los sectores más humildes, sino que llega también a los sectores medios. Es claro que esta realidad tiene causas. No voy a entrar en ellas porque no es el tema de hoy, pero sin ninguna duda el impacto de la revolución científico-tecnológica aporta factores externos a causas -que también las hay- de carácter interno.

Cuando analizamos los problemas del país, debemos estudiar la política en general y cómo inciden sobre nuestra población determinados ajustes o medidas que recaen en una suerte de concentración de la riqueza y multiplicación de los sectores desamparados o de pobreza, que hoy se da en muchos países del mundo.

Amanecí estos días, en más de una madrugada, mirando con cierto asombro y quizá con angustia, los debates que se trasmiten desde el Parlamento argentino. Allí, con gran dramatismo, para votar medidas que van a recaer sin ninguna duda sobre los sectores más modestos y medios, se habla fundamentalmente del riesgo país. Por ello me informé más a fondo -en Internet y solicitando datos de algunas agencias- y supe que, inclusive, hay agencias especializadas en estudiar el riesgo país. Esto es importante desde el punto de vista de los bancos y de los inversores, pero creo que los legisladores, ante cada medida, debemos analizar el riesgo pueblo. Y aunque no hay en esto oficinas especializadas, es obligación de cada uno de nosotros tratar de obtener los datos

correspondientes. Para no desviarme del tema central, prometo ocuparme sólo un minuto más de este aspecto.

Recuerdo que el señor Camdessus, ciudadano que había aconsejado o descerrajado a mansalva ajustes en toda América y en muchos países del mundo, cuando dejó la Presidencia del Fondo Monetario Internacional alertó contra las consecuencias de los ajustes. Tenía derecho a hacerlo, pero, a mi juicio, había en ello cierto cinismo, porque en determinada oportunidad algunos integrantes del Fondo renunciaron espectacularmente a sus cargos, diciendo que se los obligaba a manejar informaciones concretas sobre algunos países, deformando la realidad, para que pudieran aplicarse en ellos -el ejemplo concreto era Jamaica- las orientaciones de esos propagadores de los grandes intereses mundiales que son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera. Sin embargo, no quiero ir ahora a esas cosas de fondo, sino ceñirme al tema concreto que estamos tratando.

Quise poner ese telón de fondo porque es, sin duda, causante de muchas de las preocupaciones que tenemos en este Parlamento y en otros de nuestra América.

Sobre este tema concreto que nos envía el Senado se plantearon soluciones que no voy a reiterar porque los señores legisladores las conocen. Cuando se analizó el Presupuesto y en otras instancias, el Frente Amplio no dijo "no", sino que planteó soluciones alternativas. A nosotros se nos suele decir: "Ah, son la fuerza que dice 'no'". Cuando se trata de posiciones que, a mi juicio, perjudican a sectores populares, no tenga ninguna vergüenza de asumir el "no". Recuerdo siempre que don Carlos Quijano -el maestro de muchos de nosotros en periodismo y en otros aspectos- hizo en alguna oportunidad un reportaje a Miguel de Unamuno y éste, al referirse a los problemas de España, dijo que el problema no era el gobierno, sino una oposición que no sabía decir "no". Y esto es importante.

A veces, en algunos temas concretos, no tenemos que aceptar la solución menos mala si existe la posibilidad de una solución mejor; aunque también está la posibilidad de optar por lo menos malo.

Creo que las soluciones que propuso el Frente Amplio no se tuvieron en cuenta. Acá se ha dicho que no van a pagar los sectores más modestos; que pagarán, fundamentalmente, los sectores medios. Es posible. No discrepo esencialmente con esto, ya que los sectores más modestos tienen la vía hospitalaria, que por cierto podría dar lugar a algunas puntualizaciones más o menos dramáticas.

Recuerdo que en la Argentina, que ahora nos preocupa también -al igual que todas las realidades de América Latina-, en más de una villa miseria han aparecido algunos letreros que nos tienen que hacer pensar. En esas villas miseria, en donde están los sectores más desamparados y los heridos por la adversidad, hay letreros que dicen: "Bienvenida la clase media". ¡Cuidado! que con algunas medidas que vamos tomando, una tras otra, podemos vernos en la situación de que los sectores modestos -también como crítica a las medidas que toman los Parlamentos- pongan letreros como éstos.

Acá también se ha dicho que este recurso no tiene un destino determinado -este argumento ya se ha contestado-, que no irá necesariamente a atender soluciones de la salud, sino que irá a Rentas Generales. Se dice que de Rentas Generales también se toman recursos para la salud; pero aquí no se establece -salvo en el proyecto sustitutivo que propone el Frente Amplio- que esto se destinará a la salud; sí se recauda para Rentas Generales.

A los argumentos que han señalado otros señores Diputados de nuestro Partido, quisiera agregar que discrepo radicalmente con este proyecto porque hay otras vías impositivas posibles y mejores; algunas de ellas se propusieron oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Setenta en setenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑORA MONTANER.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.— Señor Presidente: queremos dejar constancia de que acompañamos el proyecto que remite el Poder Ejecutivo.

Entendemos que el debate ha sido muy rico y muy fructífero con respecto al área de la salud, pero tenemos que manejar la parte tributaria, que es a lo que se remite sustancial y puntualmente este proyecto.

El hecho de que exista una modificación en

la tributación establecida en el texto vigente de los artículos 553, 554 y 555 de la Ley Nº 17.296, de Presupuesto, nos habilita a optar por otra alternativa, y si ésta mejora o atenúa la situación, aunque no sea lo suficiente como para corregirla, la acompañaremos.

También se ha planteado un tema muy sombrío con respecto a la salud, como lo han destacado algunos señores Diputados. Pero nosotros creemos en el esfuerzo denodado de un país pequeño, en el que se ha dado importancia a todos estos aspectos sensibles de la población, como la salud y la educación, y en el que el gobierno, las instituciones y las prestaciones de servicios en su conjunto han determinado algunas cifras e indicadores muy importantes dentro de América Latina, ya que Uruguay es uno de los países que más ha abatido el índice de mortalidad infantil, que tiene el mayor promedio de vida y que con su medicina preventiva, utilizando recursos de toda la población, ha podido impedir epidemias limítrofes a él, como el cólera, el dengue, etcétera. Quiere decir que el esfuerzo se está realizando y a conciencia. Lógicamente, acá hay que manejar el aspecto tributario, y no sólo el aspecto de la salud en una forma tan sombría.

Este impuesto, que se ha reducido de un 14% para algunos de los prestadores de servicios en el ámbito de la salud a un 3% generalizado, evidentemente tiene un efecto recaudador. Pero quisiera acompañar las palabras de quienes también señalaron, racionalmente, que si el Presupuesto se aumentó en más de US$ 100:000.000, habría que aumentar la emisión de moneda, lo cual traería aparejada una inflación, que es un impuesto para la gente más humilde y trabajadora.

Creemos que este impuesto tiene una más fácil recaudación, no es tan discriminatorio y no tiene efecto de cascada, ya que permite la deducción de los servicios tercerizados y de otros similares. Además, ha sido solicitado por muchas instituciones, porque es más tolerable. Por ello, sin creer que constituya aquello que todos pretendemos obtener, dentro de las opciones que tenemos lo votamos afirmativamente.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: queremos dejar constancia de que toda la bancada del Nuevo Espacio ha votado negativamente el pase a la discusión particular de este proyecto, debido a los fundamentos que nuestros compañeros han expresado. También lo haremos con cada una de las disposiciones que componen el proyecto, a excepción del artículo 13, que establece la derogación de determinados artículos del Presupuesto Nacional que en su oportunidad tampoco acompañamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— En discusión particular.

Antes de comenzar la consideración del artículo 1º, la Mesa aclara que aplicará el siguiente criterio, ya que ha llegado un sustitutivo. En primer lugar, se dará lectura al artículo 1º tal cual viene del Senado y, en segundo término, se leerá al artículo sustitutivo presentado por señores Diputados del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Posteriormente se pondrá a votación el artículo 1º tal cual viene del Senado. Es decir que si este último se votara afirmativamente, la propuesta sustitutiva quedaría excluida.

Léase el artículo 1º tal como fue aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

— Léase el sustitutivo del artículo 1º, presentado por las señoras Diputadas Tourné, Barreiro, Castro, Charlone y Percovich y los señores Diputados Alvarez, Fonticiella, Sellanes, Arregui, Ibarra, Pérez, Baráibar, Blasina, Conde, Ponce de León, Bellomo, Mello, Gil Solares, Agazzi y Rossi.

(Se lee:)

"Artículo 1º.— Caracteres generales. Créase el Impuesto Específico a los Servicios de Salud que gravará la prestación de servicios de salud dentro del territorio nacional.

Lo recaudado por dicho impuesto será destinado a la creación de un fondo para el fortalecimiento de los servicios del Primer Nivel de Atención brindados por las Instituciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.181, de 21 de agosto de 1981, así como para facilitar a las Instituciones mencionadas, la adquisición de medicamentos de alto costo".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como fue aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en setenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR OSTA.— Mociono para que se suprima la lectura de los restantes artículos, ya que se encuentran en la mesa de trabajo de los señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en setenta y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR FERRER.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER.— Señor Presidente: señalo que la votación del artículo fue negativa, porque el artículo 87 de la Constitución de la República establece que para sancionar impuestos se necesita el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Por lo tanto, la votación ha sido negativa y creo que la Mesa se equivocó al proclamar el resultado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— ¿El señor Diputado solicita que se rectifique la votación?

SEÑOR FERRER.— No; que se proclame como es debido, es decir, negativa. Corresponde que se ponga a votación, según la Mesa expresó, la propuesta sustitutiva del artículo 1º.

SEÑOR LACALLE POU.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en setenta y tres: **Afirmativa.**

(Interrupción del señor Representante Ferrer)

— Señor Representante: deje que yo explique y después, con mucho gusto, le daré la palabra.

El artículo 87 de la Constitución de la República establece que para sancionar impuestos se necesita el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. En este caso no se está sancionando sino modificando un impuesto y, por ende, surge claramente que no se necesita mayoría absoluta para...

(Murmullos.- Campana de orden)

— Señores Representantes: no se va a modificar el proceder de la Mesa porque nos pongamos nerviosos. Voy a dar a cada uno de los señores Representantes la posibilidad de discutir este tema con mucha tranquilidad. He visto que muchos legisladores levantaron la mano y voy a considerar este asunto con mucha tranquilidad, parsimonia y calma.

La Mesa interpreta que no se está sancionando sino modificando un impuesto. Tanto es así que el artículo 13 propone la derogación de una serie de impuestos. Por lo tanto, queda claramente estipulado que no se está llevando adelante la sanción de impuestos, sino una modificación. Esa es la interpretación de la Mesa.

Me han pedido la palabra los señores Representantes Bergstein, Posada, Michelini, Charlone, Ferrer, Barreiro y Alvarez. Con mucho gusto voy a dar la palabra a cada uno en el orden en que los he mencionado.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: además del argumento que la Mesa esgrime, quiero subrayar que el impuesto ya fue aprobado por un número de votos que supera la mayoría absoluta que establece el artículo 87 de la Constitución.

Si bien hay diversas interpretaciones en cuanto al sentido que se debe atribuir a la votación en general, ésta es la votación por la que se decidió la creación del impuesto. El artículo 1º establece los caracteres generales; si vamos al caso, también se puede decir que el artículo 2º crea el impuesto al determinar su hecho generador. De manera que creemos que la mayoría absoluta exigida por la Constitución se ha cumplido con la votación en general, porque lo que determina la aplicación del impuesto no es un artículo aislado del proyecto, sino la iniciativa en su conjunto.

Además, con todo respeto y la modestia del caso, nos parece que en esta Legislatura más de una vez nos confundimos al creer que las leyes se pueden despedazar en sectores

independientes, olvidando que, en última instancia, las leyes son unidades absolutamente orgánicas y que cada artículo de una ley no es una entidad independiente, al extremo de que si impugnáramos una disposición o una norma contenida en la ley de Presupuesto, podría estar vinculada a otras normas de la ley, aunque en un primer examen pudiera pensarse que no tienen ninguna relación.

En definitiva, queremos decir que las leyes son estructuras orgánicas; no se pueden cortar en pedacitos. El artículo 1º no crea el impuesto; éste está creado por la ley en su conjunto, que fue votada en la discusión general. Todo eso, señor Presidente, sin desmedro de la argumentación que ha sustentado la Mesa en el sentido de que en el caso no se está creando un nuevo impuesto, sino que estaríamos modificando, incluso abatiendo parcialmente por iniciativa del Poder Ejecutivo, un impuesto aprobado anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: llamo a la reflexión, porque lo primero que debe haber en el funcionamiento parlamentario es garantías para todos. Si nosotros mismos no hacemos respetar las garantías que hacen al funcionamiento del Cuerpo y a los requisitos para la aprobación de las leyes, por mal camino vamos. Así que empecemos a tomar conciencia de lo que está ocurriendo acá. La votación en general, como todos sabemos, significa nada más ni nada menos que la voluntad del Cuerpo de pasar a discutir un proyecto en particular. O sea que expresa la voluntad del Cuerpo de discutir en particular un proyecto.

El artículo 1º de este proyecto está creando un impuesto, así como el artículo 13 está derogando otro. Como bien se señaló en Sala, la Constitución de la República explicita claramente que para sancionar un impuesto -uno nuevo, sin duda- se requiere mayoría absoluta de integrantes de este Cuerpo; o sea, cincuenta votos. Cincuenta votos que no tengo dudas, además, de que la coalición de gobierno los tiene. A los efectos de respetar las garantías que todos nos hemos dado y que están expuestas nada menos que en la Constitución de la República, podríamos realizar un intermedio. Pero que se cumpla con lo que establecen la Constitución y las leyes porque, de lo contrario, empezaremos a recorrer un camino que no sirve a nadie, ya que no ofrece garantías.

En consecuencia, solicito un intermedio de diez minutos a efectos de posibilitar que la coalición de gobierno reúna las voluntades para sancionar el proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

(Murmullos)

15.— Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— La moción del señor Diputado Posada no tiene discusión.

Se va a votar si se pasa a intermedio por el término de diez minutos.

(Se vota)

— Sesenta en setenta y tres: **Afirmativa.**

La Mesa invita al despacho de la Presidencia a los señores coordinadores de todos los sectores parlamentarios.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 24)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 25)

16.— Licencias Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la resolución que surge de la denegatoria presentada por el señor Miguel Dicancro para ejercer la suplencia de la licencia oportunamente concedida al señor Representante Washington Abdala, del día 27 de marzo al 9 de abril de 2001, por misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, y se convoque al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta, por el período comprendido entre los días 1º y 9 de abril de 2001".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 28 de marzo de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no podré cumplir en su totalidad la convocatoria para integrar el Cuerpo por licencia del Diputado Abdala, de la cual he sido objeto. Por tal circunstancia, solicito se sirva convocar al suplente siguiente entre el 1º de abril y el 9 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Miguel Dicancro
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

II) Que la Cámara de Representantes con fecha 13 de marzo de 2001, convocó al señor Miguel Dicancro para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Miguel Dicancro comunica en el día de la fecha que no puede continuar ejerciendo la suplencia correspondiente a partir del día 1º de abril de 2001.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Acéptase la interrupción de la convocatoria que ha presentado el señor Miguel Dicancro.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 1º y 9 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 28 de marzo de 2001.

Guillermo Alvarez, Oscar Magurno, Hugo Rosette".

17.— Impuesto Específico a los Servicios de Salud. (Creación)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORIN BATLLE.— Señor Presidente: solicito la reconsideración del artículo 1º.

18.— Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Antes de ello, dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Da Silva, José María Mieres, Amorín Batlle, Díaz, Barrera y Osta.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un intermedio hasta el día de mañana, jueves 29 de marzo, a la hora 15".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio. (Es la hora 18 y 28)

GUSTAVO PENADES
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/01 - Central de Impresiones Ltda.

C A M A R A D E R E P R E S E N T A N T E S

XLV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

NOMINA DE SEÑORES REPRESENTANTES POR PARTIDO

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio

AGAZZI, Ernesto
ALVAREZ, Guillermo
ARREGUI, Roque
BARAIBAR, Carlos
BARREIRO, Raquel
BARRIOS, Artigas A.
BAYARDI, José
BELLOMO, Edgar
BENTANCOR, Juan José
BLASINA, José L.
CANET, Brum
CASTRO, Nora
CASTROMAN RODRIGUEZ, Ricardo
CONDE, Roberto
CHARLONE, Silvana
CHIFFLET, Guillermo
DIAZ MAYNARD, Daniel
DOMINGUEZ, Juan
FONTICIELLA, Ramón
GALLO IMPERIALE, Luis José
GIL SOLARES, Orlando
GUARINO, Gustavo
IBARRA, Doreen Javier
LEGNANI, Ramón,
MAHIA, José Carlos
MELGAREJO, Artigas
MELLO, José Homero
OBISPO, Ruben
ORRICO, Jorge
PERCOVICH, Margarita
PEREZ, Darío
PEREZ MORAD, Enrique
PINTADO, Enrique
PITA, Carlos
PONCE DE LEON, Martín
ROSSI, Víctor
SELLANES, Leonel Heber
SENDIC, Raúl
TOPOLANSKY, Lucía
TOURNE, Daisy

Partido Colorado

ABDALA, Washington
ACOSTA Y LARA, Guzmán
AMARO CEDRES, Juan Justo
AMEN VAGHETTI, Gustavo
AMORIN BATLLE, José
BARRERA, Jorge
BERGSTEIN, Nahum
BIANCHI, Daniel
CARMINATTI, Ruben
CHIESA BORDAHANDY, Eduardo
DIAZ, Ruben H.
FALCO, Alejandro
FERNANDEZ CHAVES, Alejo
GARCIA PINTOS, Daniel
HACKENBRUCH LEGNANI, Tabaré
LAVIÑA, Félix
MACHADO, Guido
MAGURNO, Oscar
MASPOLI BIANCHI, Juan
MOLINELLI, Ricardo
MONTANER, Martha
PAIS, Gabriel
PAIS, Ronald
PUÑALES BRUN, Yeanneth
RONDAN, Glenda
SANDE, Adolfo Pedro
SANGUINETTI, Julio Luis
SARAVIA OLMOS, Diana
SCAVARELLI, Alberto
SEÑORALE, Pedro
SILVEIRA, Gustavo
TRIVEL, Wilmer
VENER CARBONI, Walter

Partido Nacional

ARGENZIO, Raúl
ARGIMON, Beatriz
ARRARTE FERNANDEZ, Roberto
BEROIS QUINTEROS, Ricardo
BORSARI BRENNA, Gustavo
BOSCH, Nelson
CARDOZO FERREIRA, Julio
CHAPPER, Jorge
DA SILVA, Sebastián
GONZALEZ ALVAREZ, Carlos
HEBER FÜLLGRAFF, Arturo
LACALLE POU, Luis Alberto
LARA, Julio
LEGLISE, Luis M.
LOPEZ, Henry
MIERES, José María
ORTIZ, Francisco
PENADES, Gustavo
PERDOMO, Alberto
RIVERO SARALEGUI, MªAlejandra
RODRIGUEZ, Ambrosio
SILVEIRA, Julio C.

Partido Nuevo Espacio

FALERO, Ricardo
MICHELINI, Felipe
MIERES, Pablo
POSADA, Iván